



OCTAV A SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 13 de junio de 2025

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REFORMA al Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. 2

PLAN Municipal de Desarrollo 2025-2027 de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza. 23

- 
- VII. Personas en situación de vulnerabilidad: Aquellas que por diversas circunstancias se encuentran imposibilitadas para superar los efectos adversos causados por factores biopsicosociales o eventos naturales, económicos, culturales o sociales; y
- 
- VIII. Reglamento: Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.



Artículo 4.- El Organismo se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las demás leyes y disposiciones que les sean aplicables.



Artículo 5.- Las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal colaborarán con el Organismo en el ámbito de su competencia siempre y cuando la cooperación se oriente al cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades señaladas en este Reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA NATURALEZA, INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).



Artículo 6.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se crea como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, teniendo su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Artículo 7.- Para el ejercicio de sus atribuciones el Organismo se integrará por:

- 
- I. El Consejo Directivo; y
 - II. La Dirección General.



Artículo 8.- Los órganos de administración y dirección del Organismo se renovarán o podrán ser ratificados en concordancia con la renovación constitucional del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo.



CAPÍTULO TERCERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 9.- El Consejo Directivo se constituirá como el órgano jerárquicamente superior en la estructura del Organismo, mismo que se integrará por:

- I. Una Presidencia, que estará a cargo de la persona titular de la Presidencia Municipal o la persona que ésta designe;
- II. Una Secretaría Técnica, que estará a cargo de la persona titular de la Dirección General del Organismo y que acudirá a las reuniones con voz, pero sin voto;
- III. Una Tesorería, que estará a cargo de la persona titular de la Tesorería Municipal;
- IV. Una Comisaría, que estará a cargo de la persona titular de la Contraloría Municipal;
- V. Cuatro vocalías de la administración pública municipal, los cuales se integrarán por las áreas de:
 - a) La Unidad Administrativa de Salud Pública del Municipio;
 - b) La Secretaría Técnica del Municipio;
 - c) La Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo; y
 - d) Quien ocupe la Presidencia de la Comisión de la materia.

Cada titular nombrará a su suplente, quien deberá ser servidor o funcionario de la administración pública municipal, y solamente podrá actuar en ausencia de quién le nombró.

- VI. Cuatro vocalías ciudadanas que, al igual que sus suplentes, serán nombradas por el Ayuntamiento a propuesta de la persona titular de la Presidencia Municipal.

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 10.- Quienes integran el Consejo, en calidad de propietarios y suplentes, desempeñarán el cargo de manera honorífica y sin recibir remuneración alguna.

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 11.- Las faltas temporales de la Secretaría Técnica, Comisaría y Tesorería serán suplidas por la persona que designe la persona titular de la Presidencia del Consejo Directivo.

Artículo 12.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Cumplir y hacer cumplir con exactitud las disposiciones de Acuerdo de Creación y del Reglamento Interior del Organismo.
- II. Conocer y aprobar, en su caso, el presupuesto anual de egresos, que presente el

Director General.

- III. Aprobar los planes, programas y presupuestos del Organismo, así como sus modificaciones.
- IV. Examinar y en su caso, aprobar, los proyectos de los estados financieros, los balances, ordinarios y extraordinarios que presente el Director General, los avances de gestión y cuentas públicas.
- V. Otorgar poderes especiales o generales a las personas que juzgue convenientes, con todas las facultades aún las que conforme a la ley requieran cláusula especial..
- VI. Aprobar el Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- VII. Autorizar la creación de Consejos internos, comités, comisiones o grupos de trabajo.
- VIII. Aprobar manuales de procedimientos, organización y de servicio al público.
- IX. Aprobar reglas de operación, lineamientos y demás disposiciones normativas necesarias para el funcionamiento del Organismo.
- X. Nombrar y remover cuando exista causa justificada al Director General a propuesta del Presidente del Consejo Directivo.
- XI. Nombrar y remover al personal de base y de confianza del Organismo; estudiar y en su caso aprobar, los tabuladores y prestaciones correspondientes.
- XII. Dictar las disposiciones que normen la contratación, remuneración y prestaciones, que deban otorgarse a los servidores públicos del Organismo.
- XIII. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del Comisario.
- XIV. Cuando proceda, aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades.
- XV. Autorizar al Director General para suscribir los convenios de coordinación, colaboración, cooperación, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para la realización de trabajos conjuntos que puedan celebrarse con dependencias y entidades públicas.
- XVI. Someter a consideración del Ayuntamiento el presupuesto de ingresos y de egresos del Organismo así como sus modificaciones.
- XVII. Analizar y aprobar los informes trimestrales que rinda el titular de la Dirección General.
- XVIII. Aprobar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo por el mismo Consejo Directivo.
- XIX. Las demás que establezca el Acuerdo de Creación del Organismo.

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 13.- La Presidencia del Consejo a través de su titular, tendrá las atribuciones que señala el artículo 12 del Acuerdo de Creación del Organismo, las cuales son enunciativas y de ninguna manera limitativas.

designe. Los acuerdos o resoluciones se adoptarán por unanimidad o por mayoría de votos, teniendo la persona titular de la Presidencia voto de calidad en caso de empate.

De cada sesión, la Secretaría Técnica del Consejo a través de su titular, formulará el acta que contenga los pormenores de los acuerdos tomados, el sentido de cada votación y las firmas de los asistentes.

**CAPÍTULO CUARTO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO**

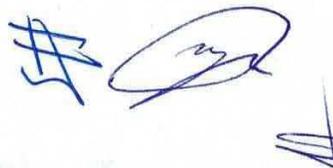
(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 19.- La Dirección General a través de su titular, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Representar legalmente al Organismo y al Consejo ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal; frente a cualquier tercero, en actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley; igualmente ante toda clase de autoridades civiles, laborales, penales y en materia de amparo, incluyendo facultades para iniciar o desistirse de acciones legales, articular y absolver posiciones, así como poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de crédito;
- II. Asistir a las sesiones del Consejo con derecho a voz exclusivamente;
- III. Presentar al Consejo el programa institucional, planes, propuestas, proyectos o cualquier tipo de informe que se requiera para su eficaz desempeño;

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

- IV. Presentar al Consejo informes de actividades y estados financieros trimestralmente, acompañados de los comentarios que estime pertinentes a los reportes, informes y recomendaciones que a efecto formule la persona titular de la Comisaría;
- V. Proponer al Consejo la estructura orgánica del Organismo para el eficaz desempeño de sus funciones;
- VI. Apoyar al gobierno municipal en los programas y estrategias para el desarrollo integral de la familia, grupos vulnerables y en los programas federales que el municipio le encomiende al Organismo;
- VII. Fomentar la educación, los valores y el respeto a los derechos humanos para la integración social;

- 
- VIII. Impulsar el sano crecimiento físico, mental y emocional de niños, niñas y adolescentes;
- IX. Promover, ante otras instancias gubernamentales, programas de asistencia social que contribuyan al cumplimiento del objeto del Organismo;
(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).
- X. Impulsar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad, atendiendo los requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación y vestido;
(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).
- XI. Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia; y personas en situación de vulnerabilidad;
(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).
- XII. Prestar servicios de asistencia jurídica, psicológica y de orientación social a la familia y a personas en situación de vulnerabilidad;
- XIII. Auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con la ley;
(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).
- XIV. Auxiliar a la autoridad competente en materia de protección de derechos en los procedimientos administrativos, civiles y familiares en los cuales se afecte a niños, niñas, adolescentes y la familia, a través de la Procuraduría Municipal para Niños, Niñas y la Familia, integrada por personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos con que cuente el Organismo;
- XV. Dar intervención a la autoridad competente cuando se tenga conocimiento de que un niño, niña o adolescente fue sujeto de violencia física, psicoemocional o sexual, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos con la que cuenta el Organismo;
- XVI. Fomentar la creación de brigadas para la detección y prevención de problemas que atenten contra el desarrollo integral de la familia;
- XVII. Proponer al Consejo las condiciones generales de trabajo del Organismo para su aprobación;
- XVIII. Proponer al Consejo las contrataciones, nombramientos y remociones del personal administrativo y operativo del Organismo, así como aceptar renunciaciones;
- XIX. Presentar a consideración del Consejo el proyecto de reglamento interior y sus modificaciones, así como los manuales de procedimientos administrativos y de organización que se consideren necesarios para el correcto ejercicio de las atribuciones del Organismo; y
(FRACCION ADICIONADA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).
- 

- 
- XX. Certificar los documentos que sean emitidos con motivo de las facultades que le sean conferidas y que se encuentren en los archivos del Organismo.
- XXI. Las demás que le confiera el presente reglamento, el Acuerdo de Creación del Organismo, otros ordenamientos y los derivados de los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo.



(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 20.- La persona titular de la Dirección General podrá ser removida de su encargo por el Consejo cuando existiere alguna causa justificada o cuando se actualice alguno de los supuestos establecidos en el artículo 21 de este ordenamiento.



Artículo 21.- Son causas de remoción las siguientes:

- 
- I. Que no se excuse de intervenir en asuntos en los que tenga interés personal o de negocios;
 - II. Que realice acciones de proselitismo político o religioso en jornada laboral u ostentándose como titular de la Dirección General; y

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

- III. Cuando se determine una responsabilidad administrativa por el órgano competente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



CAPÍTULO QUINTO ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).



Artículo 22.- Para el despacho y ejecución de los asuntos de su competencia, el Organismo contará con la siguiente estructura orgánica:

- 
- I. Dirección General, la cual se integrará por las siguientes Unidades Administrativas:
 - a) Dirección de Programas Sociales;
 - b) Dirección Administrativa;
 - c) Dirección de Secretaría Técnica;
 - d) Dirección de Asuntos Jurídicos;
- 

- e) Dirección de Fortalecimiento Social;
- f) Dirección de Salud;
- g) Dirección de Voluntariado;
- h) Unidad de Acceso a la Información.

Artículo 23.- Corresponde a los titulares de las unidades administrativas que conforman la estructura del Organismo las siguientes obligaciones:

- I. Acordar con la Dirección General los asuntos relevantes para el eficaz funcionamiento del Organismo;
- II. Desempeñar las comisiones que el Consejo o la Dirección General les encomiende;
- III. Supervisar que los asuntos del área que se encuentre bajo su responsabilidad o aquellos que le sean encomendados, cumplan con los fines del Organismo;
- IV. Informar a la Dirección General, cuando se le solicite, sobre el estado que guardan los asuntos que se encuentran bajo su responsabilidad; y
- V. Cumplir con las responsabilidades que este reglamento establece para la unidad a su cargo.

Artículo 24.- La Dirección General y las unidades administrativas que conforman la estructura del Organismo contarán con el personal necesario para el eficaz desempeño de sus funciones.

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 25.- La Dirección de Programas Sociales, a través de su titular, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Conocer, apoyar y supervisar los programas y actividades que desarrollen las unidades administrativas a su cargo a fin de cumplir los objetivos del Organismo;
- II. Ejecutar los programas aprobados por el Consejo; y
- III. Apoyar a la Dirección General en las actividades que le encomiende.

Artículo 26.- La Dirección Administrativa, a través de su titular, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Auxiliar a la Dirección General en la elaboración del presupuesto anual de egresos del Organismo;
- II. Manejar los recursos presupuestales asignados al Organismo, así como los ingresos que provengan de otras fuentes;

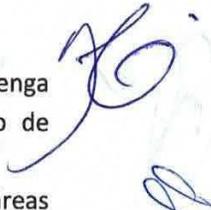
- III. Conocer, atender y supervisar todo lo relativo a las relaciones laborales entre el Organismo y el personal de base y confianza;
 - IV. Apoyar a las diversas áreas del Organismo con los recursos financieros y materiales que se requieran para el desarrollo de los programas de trabajo;
 - V. Informar a la Dirección General trimestralmente, o cuando le sea solicitado, sobre el estado que guardan las finanzas del Organismo;
 - VI. En ausencia del titular de la Dirección General, otorgar apoyos económicos y en especie;
 - VII. Administrar el presupuesto asignado a proyectos de programas federales que el municipio asigne al Organismo;
- (REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).
- VIII. Supervisar y vigilar que se efectúen los actos de conservación y mantenimiento de las instalaciones asignadas al Organismo, así como el levantamiento de los inventarios;
 - IX. Asignar los espacios físicos de las instalaciones del Organismo a las distintas unidades administrativas para el eficaz desempeño de sus funciones.
- (ADICIÓN PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).
- X. Supervisar el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo.

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 27.- La Dirección de Secretaría Técnica, a través de su titular, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Conocer, apoyar y supervisar los programas y actividades que se desarrollan en su área a fin de cumplir con los objetivos del Organismo;
 - II. Coordinar la planeación y evaluación de los programas;
 - III. Apoyar a la Dirección General en las actividades que le encomiende.
- (ADICIÓN PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).
- IV. Realizar la función de enlace entre la Secretaría Técnica del Municipio y el organismo, atendiendo las necesidades de información de dicha unidad.
- (ADICIÓN PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).
- V. Supervisar el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo.

Artículo 28.- La Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su titular, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- 
- I. Atender de manera expedita los asuntos relacionados con la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y la familia, mediante la Procuraduría Municipal;
 - II. Brindar asesoría jurídica a la comunidad;
 - III. Dar intervención a la autoridad competente en aquellos casos en que se tenga conocimiento de violencia física, psicoemocional o sexual en perjuicio de cualquier persona;
 - IV. Asesorar legalmente a la Dirección General y a los titulares de las distintas áreas del Organismo;
 - V. Defender y representar los intereses del Organismo ante las instancias judiciales y administrativas;
 - VI. Revisar y, en su caso, elaborar los instrumentos jurídicos necesarios que requieran las distintas áreas del Organismo para el eficaz desempeño de sus atribuciones;
 - VII. Elaborar los proyectos de reglamentos y demás ordenamientos administrativos, así como sus modificaciones, para ser sometidos a consideración del Consejo;
 - VIII. Las demás que le sean señaladas por la Dirección General.
- (ADICIÓN PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).
- IX. Representar legalmente al Organismo ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal; frente a cualquier tercero, en pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley; igualmente ante toda clase de autoridades civiles, laborales, penales y en materia de amparo.
- (ADICIÓN PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).
- X. Certificar los documentos que sean emitidos con motivo de las facultades que le sean conferidas a la persona titular de la Dirección General y que se encuentren en los archivos del Organismo.
- 
- 
- 
- 
- 

Artículo 28 bis.- La Dirección de Fortalecimiento Social, a través de su titular, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Informar a la Dirección General, cuando se le solicite, sobre el estado que guardan los asuntos que se encuentran bajo su responsabilidad.
- II. Ser enlace con la dirección de Desarrollo Rural municipal para los programas sociales y actividades en las comunidades rurales del municipio.



- III. Conocer, apoyar y supervisar los programas, actividades y eventos que desarrollen las unidades administrativas a su cargo a fin de cumplir los objetivos del Organismo.
- IV. Ejecutar los programas sociales, del área rural y urbana aprobados por el Consejo Directivo.
- V. Brindar atención a la ciudadanía que acuda al Organismo para solicitar servicios internos, apoyos y canalizaciones.
- VI. La elaboración de estudios socioeconómicos de nuevo ingreso para aspirantes a programas sociales, así como dar seguimiento a visitas domiciliarias para determinar el estatus de dicho aspirante.

Artículo 28 ter.- La Dirección de Salud, a través de su titular, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Coordinar con dependencias, asociaciones e instituciones públicas y privadas la programación y ejecución de apoyos relacionados a los programas de salud que opere el Organismo.
- II. Organizar y coordinar servicios médicos para la prevención de enfermedades y promoción de la salud, así como ofrecer atención médica básica que contribuya a mejorar la cobertura sanitaria en la comunidad.
- III. Coordinar la ayuda preventiva y tratamiento mediante rehabilitación integral a todas las personas que presentan alguna discapacidad temporal o permanente
- IV. Organizar y ofrecer servicios de salud mental, como terapias individuales y grupales, talleres y programas de prevención.
- V. Evaluar las necesidades de salud mental de los usuarios del Organismo y diseñar intervenciones personalizadas para abordarlas.
- VI. Diseñar e implementar programas de capacitación y sensibilización en salud mental para el personal del Organismo, usuarios y la comunidad en general.
- VII. Ofrecer cursos y talleres que permitan a las personas adquirir o fortalecer habilidades y competencias, emprender o mejorar su empleabilidad a fin de contribuir a su bienestar físico y emocional.

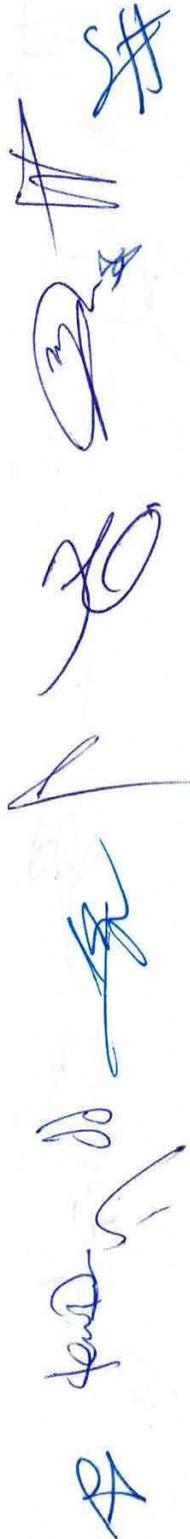
Artículo 28 quater.- La Dirección de Voluntariado, a través de su titular, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Conformar grupos de personas voluntarias que, sin percibir retribución o compensación alguna en el desempeño de algún cargo o función, apoyen de acuerdo a sus posibilidades al bienestar de la población que atiende el Organismo;
- II. Participar en la consecución gratuita de bienes y servicios que respalden las acciones del Organismo;
- III. Realizar eventos cívicos, artísticos y culturales para toda la familia en que se obtengan recursos económicos, para que el Organismo los aplique en los programas y proyectos que el Consejo del Voluntariado determine;
- IV. Apoyar en la coordinación de acciones que realicen los diferentes sectores sociales en beneficio de personas afectadas en casos de contingencia;
- V. Coadyuvar con el Organismo en el desarrollo de los eventos de participación comunitaria que se celebren; y
- VI. Conformar un directorio de las instancias gubernamentales, académicas y no gubernamentales que apoyen al Organismo con donaciones.

(ARTICULO ADICIONADO PUBLICADO EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 28 quinquies.- La Unidad de Acceso a la Información, a través de su titular, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Orientar a la ciudadanía respecto a la información clasificada como pública en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables.
- II. Capacitar a los servidores públicos del organismo en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- III. Recabar, difundir y publicar, en el ámbito de sus respectivas competencias, la información pública de oficio a la que se encuentre obligada conforme a las leyes generales y estatales en la materia, así como las disposiciones normativas en materia de contabilidad gubernamental y disciplina financiera en los sistemas y plataformas establecidos para tal efecto, así como la diversa información que por disposición normativa deba estar de igual manera publicada en los medios electrónicos de los que disponga el Organismo.



- IV. Propiciar y asegurar que las áreas responsables le remitan la información actualizada periódicamente, en los plazos que establece la normatividad aplicable y previo a las evaluaciones trimestrales realizadas por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información;
- V. Llevar un cómputo y estadísticas de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales, así como de los recursos.
- VI. Realizar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada, o requerida por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información.
- VII. Establecer en coordinación con los enlaces de transparencia los criterios específicos y las medidas de seguridad necesarias para el manejo, mantenimiento y la protección de los datos personales.
- VIII. Recibir y tramitar hasta su conclusión, según corresponda, las solicitudes de acceso a la información pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- IX. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de información, proporcionarles el formato de solicitud cuando les sea requerido y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- X. Orientar e indicar al solicitante, al dar respuesta a cada solicitud, sobre su derecho de interponer el recurso de revisión, así como el modo y plazo para hacerlo;
- XI. Realizar los trámites internos necesarios para atender las solicitudes de acceso a la información y turnarlas a las unidades competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la misma, quienes deberán responder dentro del plazo señalado por la Unidad de Acceso a la Información del organismo, a fin de que ésta a su vez pueda dar respuesta en tiempo y forma al solicitante;
- XII. Notificar las respuestas a los solicitantes en tiempo y forma; si éstos no proporcionaron domicilio o medio para recibir la información o no haya sido posible practicar la misma, se notificará por estrados, levantándose el acta correspondiente;
- XIII. Registrar, notificar y gestionar con los responsables de la información la contestación a las solicitudes de Aclaración, Rectificación, Corrección y Oposición, de conformidad a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza .
- XIV. Rendir, en representación del sujeto obligado de su adscripción, un informe con justificación ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información o la Contraloría Municipal según sea el caso, respecto de los hechos o motivos en caso

- de denuncia de particulares o respecto de los actos impugnados en recurso de revisión, acompañando los elementos probatorios con los que cuente y comparecer ante cualquier diligencia o acto en relación con los mismos;
- XV. Cumplir con los requerimientos así como las resoluciones que notifique el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información o la Contraloría Municipal, en que se tramite o resuelva una denuncia, en los plazos que se le señalen para tal efecto y con el apoyo de las unidades administrativas respectivas, e informarles sobre su cumplimiento;
- XVI. Hacer del conocimiento de las áreas responsables de la información sobre la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables;
- XVII. Dar aviso a la Dirección General cuando alguna de sus áreas se niegue a colaborar, para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes;
- XVIII. Notificar a la Contraloría Municipal, los casos en que se incumpla con alguna de las obligaciones de las Leyes estatales y generales en la materia, y del presente reglamento a fin de que se inicien los procedimientos de responsabilidad, así como aquellos que ordene el órgano garante de la transparencia.
- XIX. Las demás que establezca las leyes estatales y generales en la materia y los reglamentos aplicables.

CAPÍTULO SEXTO DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

Artículo 29.- El Organismo tiene patrimonio propio y se integra por los conceptos señalados en el artículo 3 del Acuerdo de Creación del mismo, incluyendo además los fondos estatales, federales e internacionales, públicos o privados, obtenidos para el financiamiento de actividades específicas, así como todos aquellos bienes, servicios, derechos, productos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.

Artículo 30.- Las resoluciones o acuerdos del Consejo que afecten el patrimonio inmobiliario, bienes muebles y cualquier propiedad del Organismo, se sujetarán a lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

SA

[Handwritten signature]

Artículo 31.- El presupuesto de egresos del Organismo deberá contener las partidas y previsiones necesarias para el ejercicio de las atribuciones conferidas, sin perjuicio de las partidas adicionales que le sean asignadas.

Artículo 32.- La Dirección General, con el apoyo de la Dirección Administrativa, contará con un sistema de control y evaluación que le permita el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos del Organismo en forma programada.

**CAPÍTULO SÉPTIMO
RELACIONES DE TRABAJO**

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 33.- Las relaciones de trabajo entre el Organismo y su personal se regirán por las disposiciones del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en lo no previsto a la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 34.- Son trabajadores de confianza: El o la titular de la Dirección General, las o los titulares de las direcciones, coordinaciones, jefaturas de departamento y los auxiliares administrativos adscritos a cada unidad, así como todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro del Organismo, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad deban tener tal carácter.

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 35.- Los trabajadores podrán ser: de confianza, de base, por tiempo determinado y eventuales.

**CAPÍTULO OCTAVO
DE LAS AUSENCIAS E INCAPACIDADES**

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 36.- En caso de ausencia o incapacidad por parte de la persona titular de la Dirección General por treinta días o menos, el despacho de sus atribuciones y obligaciones estará a cargo de la persona titular de la Dirección Administrativa o, en ausencia de este último, del titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos; cuando la ausencia o incapacidad sea mayor de treinta días, el Consejo Directivo designará la suplencia.

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 37.- Tratándose de la ausencia o incapacidad de cualquiera de los las personas titulares de las Direcciones, el despacho de los asuntos encomendados a dicha Dirección correrá a cargo de quien designe la Dirección General.

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

Artículo 38.- Tratándose de la ausencia o incapacidad de cualquiera de los demás funcionarios, el despacho de los asuntos encomendados a cada uno, correrá a cargo de quien designe la Dirección General, a propuesta de la persona titular de la Dirección a que corresponde.

CAPÍTULO NOVENO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL VOLUNTARIADO

(REFORMA PUBLICADA EN EL P.O.E. EL 16 DE FEBRERO DE 2024).

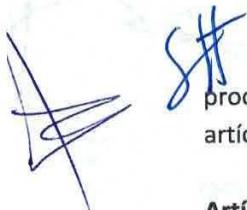
Artículo 39.- El Consejo del Voluntariado del Organismo es un órgano auxiliar de consulta y opinión que tendrá como objeto asesorar, recomendar y dar seguimiento a políticas, programas, acciones y proyectos que se instrumenten a través del Organismo, además de coadyuvar al organismo a incrementar su patrimonio, mediante la realización de eventos y gestiones, en conjunto con la Dirección del Voluntariado.

Artículo 40.- El Consejo del Voluntariado estará integrado de la siguiente forma:

- I. Por una Presidencia, que estará a cargo por quién ocupe la Presidencia Honoraria del Organismo o persona que ésta designe;
- II. Por una Secretaría Técnica, que estará a cargo de la persona titular de la Dirección General del Organismo;
- III. Por la persona que ocupe la titularidad de la Dirección del Voluntariado; y
- IV. Por siete consejeros ciudadanos.

Todos los cargos del Consejo Ciudadano del Voluntariado serán honoríficos y se renovarán o podrán ser ratificados en concordancia con la renovación constitucional del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo.

Para la designación de los consejeros ciudadanos previstos en la fracción III que antecede, se emitirá una Convocatoria por conducto del organismo, que establecerá los



procedimientos de selección, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 44 de este reglamento.

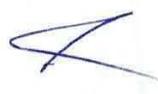


Artículo 41.- Las sesiones del Consejo del Voluntariado serán públicas, y podrán tener el carácter de ordinarias y extraordinarias.

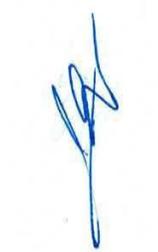
Las sesiones ordinarias se realizarán tres veces al año y las extraordinarias cuando se requiera a petición de quien ocupe la Presidencia del Consejo del Voluntariado, o de alguno de sus integrantes, siempre que cuente con el respaldo de por lo menos la mitad más uno de los Consejeros Ciudadanos.



Artículo 42. La convocatoria de las sesiones ordinarias deberá realizarse por escrito con al menos veinticuatro horas de anticipación y deberá contener por lo menos el orden del día, la fecha, hora y lugar para su celebración, así como todos aquellos documentos que tengan relación directa con los asuntos a desahogarse.



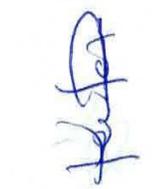
Tratándose de sesiones extraordinarias, se deberán convocar con al menos veinticuatro horas de anticipación y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior.



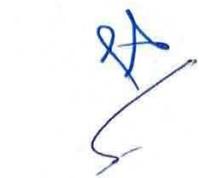
Los acuerdos y recomendaciones que se tomen en las sesiones del Consejo del Voluntariado no tendrán carácter vinculatorio para el Organismo y serán resueltos por mayoría simple.



Artículo 43.- Las y los integrantes del Consejo del Voluntariado podrán designar un suplente cuando no puedan asistir a las sesiones. Esta suplencia deberá ser notificada por escrito o vía electrónica al Organismo.

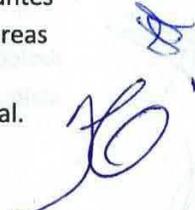


A las sesiones del Consejo del Voluntariado podrán asistir como invitados servidores públicos, académicos, profesionistas o aquellas personas que por razón de su ocupación posean conocimientos o información que se considere de utilidad para los fines del Organismo, quienes podrán participar con voz pero sin voto.



Artículo 44.- Para ser Consejero Ciudadano, se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana
- II. Contar con la mayoría de edad
- III. Haber nacido en el Estado de Coahuila o residir en él por lo menos 1 año ininterrumpido a la fecha de expedición de la convocatoria.

- 
- 
- 
- IV. Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades relevantes relacionadas con apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad en áreas de: Salud, Salud mental, Niños, Niñas y Adolescentes, Adultos Mayores, Mujeres, Personas con discapacidad o Programas de Fortalecimiento Social.
 - V. Los demás que establezca la Convocatoria que emita el organismo.

Artículo 45.- El Consejo Ciudadano del Voluntariado tendrá las siguientes atribuciones:

- 
- 
- 
- 
- I. Ser un órgano auxiliar de consulta y asesoría para la Dirección de Voluntariado y para el Organismo;
 - II. Fomentar la participación del sector social en las acciones que realiza el Organismo;
 - III. Servir como instancia de apoyo para la Dirección de Voluntariado en el seguimiento a las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que implemente el Organismo;
 - IV. Apoyar en las actividades de investigación social que promueva la Dirección de Voluntariado y el Organismo;
 - V. Emitir recomendaciones no vinculantes para el Organismo y la Dirección del Voluntariado en las diferentes áreas en donde se implementen acciones o políticas públicas;
 - VI. Analizar, discutir y proponer las modificaciones a políticas, programas, proyectos y acciones que promueva y desarrolle el Organismo;
 - VII. Emitir acuerdos y disposiciones que regulen su organización y funcionamiento al interior;
 - VIII. Las demás que se determinen en otras disposiciones aplicables.

Artículo 46.- La persona que ocupe la Presidencia del Consejo del Voluntariado, tendrá las siguientes atribuciones:

- 
- I. Presidir y moderar las sesiones del Consejo del Voluntariado;
 - II. Asistir a las sesiones del Consejo del Voluntariado con voz y voto;
 - III. Convocar, por conducto de la persona titular de la Secretaría Técnica, a las sesiones del Consejo del Voluntariado;
 - IV. Someter a consideración los asuntos del Consejo del Voluntariado.
 - V. Representar al Consejo del Voluntariado en los actos y eventos en que sea parte o sea invitado y ante las autoridades municipales, estatales y federales correspondientes; y

VI. Las demás que determine este Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 47.- La persona que sea titular de la Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo del Voluntariado con voz, pero sin voto;
- II. Convocar a las sesiones del Consejo del Voluntariado a propuesta de la Presidencia del mismo;
- III. Elaborar, con aprobación de la Presidencia del Consejo del Voluntariado, el orden del día, las minutas, actas y acuerdos que se tomen en las sesiones;
- IV. Tomar lista de asistencia en las sesiones del Consejo del Voluntariado y declarar el quórum legal;
- V. Llevar el archivo correspondiente a las sesiones, acuerdos y asuntos tratados por el Consejo;
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos y recomendaciones emitidas por el Consejo del Voluntariado; y
- VII. Suscribir los documentos que emita el Consejo Ciudadano del Voluntariado;

Artículo 48.- Las y los Consejeros Ciudadanos tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo del Voluntariado a las que sean convocados;
- II. Participar activamente en las actividades y trabajos que realice el Consejo del Voluntariado;
- III. Emitir opinión en los asuntos que someta a su consideración el Consejo del Voluntariado;
- IV. Presentar propuestas al Consejo que tengan relación con el objeto de este, para su discusión y, en su caso, aprobación.
- V. Firmar las actas y minutas correspondientes.
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos aprobados por el Consejo del Voluntariado.

Artículo 49.- La calidad de Consejero Ciudadano se pierde por renuncia expresa cuando la persona que ocupe el cargo lo comunique por escrito al Consejo del Voluntariado, y tácita cuando exista una inasistencia injustificada a más de dos sesiones ordinarias consecutivas.

Artículo 50.- El cargo de Consejero o Consejera Ciudadana del Voluntariado podrá ser revocado por acuerdo del Consejo del Voluntariado cuando:

- I. Exista una negativa a participar de forma reiterada e injustificada en las actividades que realice el Consejo del Voluntariado;
- II. Hacer uso indebido de la información que por razones de su encargo tenga acceso, o bien, sustraerla o distribuirla de forma indebida;
- III. Realizar acciones graves, a juicio del Consejo del Voluntariado, a otra u otras personas integrantes;

Las demás que se deriven de este Reglamento y otras disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de su publicación en la Gaceta Municipal, órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, para todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan al presente Reglamento.



**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
HIDALGO**
ALGO NUEVO POR VIVIR
2025 - 2027



ADMINISTRACIÓN
2025 - 2027

2025-2027

**Plan Municipal de
Desarrollo**





© Gobierno Municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza
La Coordinación de Proyectos Especiales, a través de la
Secretaría del Ayuntamiento, coordinó la integración,
diseño e impresión de este documento.
Hidalgo, Coahuila de Zaragoza
Febrero de 2025
hidalgocoahuilagob@gmail.com



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025–2027

ÍNDICE

Presentación

- 1. Fundamento Legal**
- 2. Proceso de Integración del Plan Municipal de Desarrollo**
- 3. Hidalgo y su Contexto**
- 4. Visión de Hidalgo 2027 y Misión de Gobierno**
- 5. Hidalgo Algo Nuevo Por Vivir**
Objetivos generales, específicos y estrategias por eje

Eje 1. Seguridad y Orden: Un Hidalgo Seguro para Todos

- Diagnostico
Objetivo General
Objetivos Específicos y Estrategias
- 1.1. Seguridad Ciudadana y Justicia
 - 1.2. Construcción y remodelación de las instalaciones de la policía municipal
 - 1.3. Adquisición de tecnologías de vigilancia para uso en zonas prioritarias
 - 1.4. Programa de capacitación y certificación de elementos de seguridad
 - 1.5. Estrategias de prevención del delito con la participación comunitaria

Eje 2. Hidalgo conectado

- Diagnostico
Objetivo General
Objetivos Específicos y Estrategias
- 2.1 Hidalgo en Movimiento
 - 2.2 Gestión empresarial y apoyo a comercio local
 - 2.3 Empleo para todos

4

Eje 3. Desarrollo Humano

- Diagnostico
Objetivo General
Objetivos Específicos y Estrategias
- 3.1 Inclusión y Desarrollo Social
 - 3.2 Igualdad y No Discriminación
 - 3.3 Mejorar la calidad de vida de nuestra gente vulnerable
 - 3.4 Salud popular
 - 3.5 Educación: presente y futuro
 - 3.6 Impulso al deporte
 - 3.7 Cultura como factor de bienestar
 - 3.8 Mujeres empoderadas y productivas
 - 3.9 Jóvenes en Movimiento

Eje 4. Infraestructura Sostenible

- Diagnostico
Objetivo General
Objetivos Específicos y Estrategias
- 4.1 Nuevas obras de infraestructura
 - 4.2 Obras para mejorar la calidad de vida
 - 4.3 Planeación urbana sostenible
 - 4.4 Gestión integral del agua
 - 4.5 Agenda ambiental
 - 4.6 Apoyo al campo

Eje 5. Ciudadanía y Buen Gobierno

- Diagnostico
Objetivo General
Objetivos Específicos y Estrategias
- 5.1 Nuevo Gobierno honesto, transparente y con rendición de cuentas
 - 5.2 Sociedad y Gobierno en Movimiento
 - 5.3 Gobierno profesional y con rumbo claro
 - 5.4 Gobierno responsable, abierto y eficiente

6. Proyectos Estratégicos**7. Programas Sectoriales y Especiales****8. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación****9. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030****10. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030****11. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030**

5

PRESENTACIÓN

6

SH Hidalgo, tierra de gente trabajadora, de tradiciones arraigadas y de un espíritu inquebrantable que nos distingue. No hay orgullo más grande que **haber nacido aquí**, en nuestra Clínica de Salud Municipal, y desde entonces haber crecido en estas calles, viendo cómo nuestra comunidad se esfuerza día con día por salir adelante.

Desde pequeño, siempre supe que mi propósito era contribuir a **mejorar la calidad de vida** de nuestra gente. He visto de cerca las necesidades de nuestro pueblo y me he comprometido a ser **parte del cambio**, a ser un puente entre la esperanza y las soluciones.

Cada etapa de mi vida ha estado marcada por el **amor a Hidalgo**, por la voluntad de **Movimiento** que nos impulsa a avanzar y por el deseo genuino de ver a mi tierra **prosperar**.

No ha sido un camino fácil. Llegar hasta aquí ha requerido **esfuerzo, sacrificio** y, sobre todo, el apoyo de cada uno de ustedes, **ciudadanos comprometidos con el bienestar común**.

El futuro de Hidalgo no es solo un sueño, es un **compromiso** que hoy materializamos en este **Plan Municipal de Desarrollo**.

Aquí quedan plasmadas las ideas, estrategias y programas de todos los que participaron en su realización, Para garantizar que este plan refleje las verdaderas necesidades de nuestra comunidad, realizamos un **censo entre la población**, además de llevar a cabo **mesas de trabajo** con la ciudadanía.

A través de este ejercicio de participación, recibimos **más de 200 propuestas** de la gente, mismas que fueron analizadas y estructuradas en los **5 ejes estratégicos del PMD 2025-2027**:

- Seguridad Ciudadana y Justicia**
- Infraestructura y Movilidad**
- Desarrollo Social y Salud**
- Economía y Desarrollo Sostenible**
- Gobierno Abierto y Participación Ciudadana**

Cada uno de estos ejes responde a una **necesidad prioritaria, con programas y estrategias** diseñadas para transformar nuestro municipio de manera real y efectiva.

El **futuro de Hidalgo** no es solo un sueño, es un **compromiso** que hoy materializamos en este **Plan Municipal de Desarrollo**.

Agradezco a cada uno de ustedes por su confianza y por ser parte de este gran proyecto.

¡Trabajemos juntos! para que nuestra tierra siga avanzando, para que cada hogar tenga **mejor calidad de vida**, que cada mujer y hombre tengan las mismas posibilidades de alcanzar sus metas, que nuestras hijas e hijos crezcan **seguros**.

Que nuestros jóvenes gocen de oportunidades para emprender sus proyectos y que nuestros adultos mayores disfruten en **plenitud y paz** una etapa de descanso después de una vida de **trabajo**.

Juntos construyamos un **Hidalgo** con **¡Algo Nuevo Por Vivir!**

Lic. Conrado Navarro Sanchez
Presidente Municipal de Hidalgo,
Coahuila de Zaragoza

7



1. Fundamento Legal

El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 se sustenta en un marco jurídico que establece las bases normativas para su diseño, ejecución y seguimiento. A continuación, se presentan las disposiciones legales aplicables: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115: Establece la autonomía municipal, sus facultades en la prestación de servicios públicos y la planeación del desarrollo local. **Artículo 26:** Señala la importancia del Sistema Nacional de Planeación Democrática, en el cual se incluyen los planes de desarrollo municipales.

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza Artículo 142: Regula la planeación del desarrollo estatal y municipal, estableciendo la obligación de cada municipio de formular su Plan Municipal de Desarrollo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila Define los principios y procedimientos para la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes de desarrollo municipal, en concordancia con los planes estatal y nacional.

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Coahuila: Señala las atribuciones del Ayuntamiento en materia de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Especifica los mecanismos de participación ciudadana en la planeación del desarrollo municipal.

Ley General de Desarrollo Social
Regula la planeación, ejecución y evaluación de programas sociales a nivel municipal, asegurando la equidad y el acceso a servicios básicos.

Reglamento Municipal de Planeación del Desarrollo
Instrumento normativo que regula la organización y operación del sistema municipal de planeación, asegurando la alineación con los objetivos **estatales y nacionales.**

2. Proceso de Integración del Plan Municipal de Desarrollo





FOROS CIUDADANOS

En un proceso de escucha social, que inicio desde la campaña electoral y posteriormente se fortalecio con la realización de censos y foros de consulta ciudadana, se recolectaron más de 200 propuestas para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.

Diagnostico Situacional del Municipio

Hidalgo enfrenta diversos desafíos en materia de seguridad, infraestructura, desarrollo social y gobernanza. Con base en diagnósticos locales, consultas ciudadanas y mesas de trabajo con diferentes grupos y actores representativos del municipio, se identifican las siguientes áreas prioritarias:

01

Seguridad Pública

- Falta de infraestructura adecuada para la Policía Municipal.
- Necesidad de capacitación y equipamiento para los elementos de seguridad.
- Poca participación ciudadana en la prevención del delito.
- Deficiencia en alumbrado público en zonas críticas.



02

Infraestructura y Movilidad

- Calles y vialidades deterioradas que requieren mantenimiento urgente.
- Falta de nomenclaturas y señalización urbana adecuada.
- Espacios públicos en deterioro que necesitan rehabilitación.
- Insuficiente transporte público eficiente y sustentable.



03

Desarrollo Social y Salud

- Deficiencia en servicios de salud básicos.
- Necesidad de programas de apoyo alimentario y bienestar social.
- Falta de infraestructura deportiva y cultural accesible.
- Insuficiencia de programas de autoempleo y capacitación laboral.



04

Ciudadanía y Gobernanza

- Falta de mecanismos efectivos de participación ciudadana.
- Necesidad de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.
- Poca digitalización en trámites municipales.



3. HIDALGO Y SU CONTEXTO

El municipio de Hidalgo, ubicado en el estado de Coahuila, México, se sitúa en el extremo nororiental del estado, limitando al norte y al este con los Estados Unidos, al oeste con el municipio de Guerrero y al sur con los municipios de Colombia y Anáhuac del estado de Nuevo León. Su cabecera municipal es la localidad de Hidalgo. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con una población total de 1,735 habitantes.

En términos geográficos, el municipio abarca una superficie de 1,619.8 kilómetros cuadrados. El clima predominante es semiárido cálido, con una temperatura media anual que oscila entre 20 y 24 grados Celsius, y una precipitación anual promedio de entre 400 y 600 milímetros.

La economía local se basa principalmente en actividades agrícolas y ganaderas. Además, algunos habitantes trabajan en municipios vecinos, en la aduana de Colombia, Nuevo León, o en las arenas sílicas de Canoitas. Dentro del municipio, la principal fuente de empleo es la presidencia municipal.

En cuanto a la educación, Hidalgo cuenta con instituciones educativas de cada nivel académico hasta el nivel medio superior. Sin embargo, para estudios universitarios, los jóvenes suelen trasladarse a otras localidades, ya que el municipio aún no dispone de instituciones de educación superior de manera presencial.

En resumen, Hidalgo es un municipio fronterizo de Coahuila con una población reducida, cuya economía se centra en actividades primarias y que enfrenta desafíos en términos de oferta educativa superior y oportunidades laborales locales.



Población		
Concepto		Fecha
Población total, (Quinquenal) 2020 [#]	1,735	(Marzo) Definitivo
Total de viviendas particulares habitadas, (Quinquenal) 2020 [#]	402	(Marzo) Definitivo
Tasa promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, (Quinquenal) 2020	8.1	(Mayo de estimación) Definitivo
Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, (Quinquenal) 2020 [#]	0	(Marzo) Definitivo

cuentame.inegi.com.mx

14

4. Visión de Hidalgo 2027 Misión de Gobierno

Visión Hidalgo 2027

"Hidalgo, Coahuila, será un municipio ejemplo de desarrollo equilibrado, con servicios de calidad, crecimiento económico sostenible y una comunidad unida y participativa. Con una gestión innovadora y transparente, fortaleceremos la infraestructura, impulsaremos la inversión y mejoraremos la calidad de vida de nuestra gente. En Hidalgo, hay algo nuevo por vivir: un futuro con oportunidades, seguridad y bienestar para todas las familias."

Misión del Gobierno Municipal

"Construir un municipio con bases sólidas para el desarrollo social y económico, garantizando servicios públicos eficientes, promoviendo la inversión y generando oportunidades para nuestra gente. A través de un gobierno cercano, moderno y transparente, trabajamos con visión de futuro para fortalecer la identidad, la seguridad y el progreso de Hidalgo. Porque en cada acción, en cada proyecto y en cada decisión, estamos convencidos de que en Hidalgo hay algo nuevo por vivir."





16

5. Hidalgo Algo Nuevo Por Vivir

Para transformar a **Hidalgo** y sentar las bases de un futuro próspero, durante los próximos tres años, nuestro gobierno implementará un modelo de planeación estratégica basada en ejes de acción definidos, que permitirán consolidar el desarrollo del municipio de manera integral.

Con este enfoque, dirigiremos los esfuerzos de todas las áreas de la Administración Pública Municipal hacia objetivos concretos, priorizando el bienestar de la ciudadanía, el crecimiento económico y la modernización de la infraestructura local. Cada dirección, cada organismo y cada nivel de gobierno trabajará bajo una misma visión: construir un Hidalgo más **fuerte**, más **dinámico** y con más **oportunidades para todos**.

Este modelo de gestión se articulará a través de ejes estratégicos que guiarán el trabajo de la administración municipal, asegurando un gobierno ordenado, eficiente y comprometido con la rendición de cuentas. Cada acción y cada decisión estarán orientadas a generar resultados tangibles, alineados con las necesidades de la población y con los principios de un gobierno abierto y transparente.

Además, este gobierno impulsará mecanismos de **participación ciudadana**, fortaleciendo el vínculo entre sociedad y gobierno. La voz de la ciudadanía será parte fundamental de la toma de decisiones y del rumbo que tomará Hidalgo en los próximos años.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, se implementará un sistema de seguimiento y evaluación de resultados que permitirá medir avances y, en caso necesario, ajustar estrategias para asegurar la efectividad de las políticas públicas. El compromiso es claro: trabajar con visión, con orden y con determinación, para que en Hidalgo, cada acción cuente y cada esfuerzo sume al bienestar colectivo.

Este es el momento de lo nuevo, es el tiempo de avanzar juntos sociedad y gobierno para darle a Hidalgo Algo Nuevo Por Vivir.

Eje 1. Seguridad y Orden: Un Hidalgo Seguro para Todos

En Hidalgo, la seguridad es una prioridad fundamental para garantizar el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo del municipio. Nuestro compromiso es claro: mantener la tranquilidad de nuestras familias a través de acciones estratégicas que fortalezcan el orden, la prevención y la coordinación interinstitucional, para lograrla, reforzaremos la colaboración con los distintos órdenes de gobierno, asegurando una comunicación efectiva y una operación coordinada en materia de seguridad pública. Implementaremos estrategias enfocadas en la prevención del delito, la proximidad con la ciudadanía y el fortalecimiento de las capacidades de nuestros cuerpos de seguridad. La inteligencia operativa, el equipamiento adecuado y la capacitación constante de los elementos serán pilares fundamentales para garantizar una respuesta eficaz y profesional ante cualquier situación, además, promoveremos la participación ciudadana en la seguridad pública, fortaleciendo canales de denuncia, programas de vigilancia comunitaria y esquemas de prevención del delito.

Un municipio seguro es responsabilidad de todos, y el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno es clave para consolidar un entorno de paz y estabilidad. Dentro de este eje, también impulsaremos acciones concretas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos, con especial énfasis en la seguridad de mujeres, niños, niñas y adolescentes. Trabajaremos en políticas de prevención de la violencia de género, atención a víctimas y protección de los sectores más vulnerables de la población, reforzaremos los mecanismos de respuesta ante emergencias, asegurando que Hidalgo cuente con los recursos y protocolos necesarios para actuar con rapidez y eficacia en cualquier contingencia. Nuestro objetivo es claro: un municipio seguro, en orden y preparado para cualquier desafío.

Porque en Hidalgo, hay algo nuevo por vivir, y esa transformación comienza con la seguridad y tranquilidad de nuestra gente.

17

Eje 2. Hidalgo conectado y en Movimiento

El crecimiento de Hidalgo dependerá de nuestra capacidad para fortalecer la economía local, atraer inversiones y generar empleos bien remunerados. Durante los próximos años, implementaremos estrategias innovadoras que impulsen la competitividad del municipio y brinden nuevas oportunidades para nuestra gente. Para ello, promoveremos un entorno favorable para la inversión, facilitando trámites, mejorando la infraestructura y estableciendo vínculos estratégicos con el sector empresarial. Hidalgo tiene un gran potencial para el desarrollo económico, y trabajaremos para posicionarlo como un municipio atractivo para emprendedores, inversionistas y nuevos negocios.

Impulsaremos el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES), reconociendo su papel como el principal motor de empleo y desarrollo en nuestro municipio. A través de programas de capacitación, financiamiento y vinculación con mercados más amplios, fortaleceremos su competitividad y su capacidad de expansión. El empleo digno será una prioridad en este eje. Facilitaremos la capacitación laboral y el acceso a oportunidades de trabajo bien remuneradas, asegurando que la fuerza de trabajo de Hidalgo tenga las herramientas necesarias para crecer y prosperar. La colaboración entre gobierno, sector privado y ciudadanía será clave para garantizar estabilidad y paz laboral, generando un ecosistema económico fuerte y sostenible. En paralelo, potenciaremos el turismo como un motor de desarrollo local. Hidalgo cuenta con atractivos naturales, históricos y culturales que pueden consolidarse como una fuente de ingreso y crecimiento. Para ello, trabajaremos en acciones de promoción, mejora de la infraestructura turística y fortalecimiento de los servicios, para diversificar la oferta y atraer visitantes a nuestro municipio.

Hidalgo avanza con visión de futuro, con dinamismo y con una estrategia clara para generar desarrollo y bienestar. Porque en Hidalgo, hay algo nuevo por vivir, y ese cambio se verá reflejado en nuevas oportunidades para todos.



Eje 3. Desarrollo Humano- Un Hidalgo Más Justo e Inclusivo

En Hidalgo, trabajaremos para consolidar un municipio más próspero, equitativo e incluyente, donde cada persona tenga la oportunidad de mejorar su calidad de vida. Nuestro compromiso es claro: fortalecer el tejido social a través de políticas públicas que generen bienestar y oportunidades de desarrollo para todas las familias.

Para ello, impulsaremos programas sociales dirigidos a quienes más lo necesitan, asegurando que la población en situación de vulnerabilidad tenga acceso a mejores condiciones de vida. Nos enfocaremos en la atención integral de grupos prioritarios, incluyendo niñas y niños, madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad, garantizando su acceso a servicios esenciales y promoviendo su plena inclusión en la sociedad.

El acceso a la salud será una prioridad dentro de este eje. Fortaleceremos la coordinación con otros órdenes de gobierno y el sector privado para mejorar los servicios de salud en el municipio. Además, daremos especial énfasis a la salud mental y la prevención de adicciones, promoviendo estrategias de acompañamiento, atención y sensibilización dentro de la comunidad.

La educación será la herramienta clave para transformar el futuro de Hidalgo. Trabajaremos para que niñas, niños y jóvenes tengan acceso a una educación de calidad y a oportunidades que les permitan desarrollar todo su potencial. De manera complementaria, fomentaremos una vida cultural activa y el impulso al deporte, promoviendo el talento local y la integración social a través de actividades recreativas y artísticas, fortaleceremos las condiciones para garantizar una igualdad de género real, asegurando que las mujeres en Hidalgo tengan acceso a más oportunidades, mayor seguridad y las herramientas necesarias para su desarrollo y empoderamiento.

Finalmente, el desarrollo de la juventud será un eje central en nuestra gestión. Generaremos espacios y programas que permitan a las y los jóvenes fortalecer sus habilidades, ampliar sus oportunidades laborales y convertirse en protagonistas del cambio social.

Porque en Hidalgo, hay algo nuevo por vivir, y ese cambio se verá reflejado en un municipio más justo, con mayor bienestar y con más oportunidades para todos.

Eje 4. Infraestructura Sostenible: Construyendo el Futuro de Hidalgo

El desarrollo de Hidalgo requiere de una infraestructura moderna, eficiente y sostenible, que no solo impulse la economía local, sino que también mejore la calidad de vida de la ciudadanía. Durante los próximos tres años, enfocaremos nuestros esfuerzos en fortalecer la infraestructura estratégica del municipio, asegurando un crecimiento ordenado y sustentable.

Uno de nuestros principales objetivos será mejorar la conectividad y movilidad dentro del municipio, optimizando la infraestructura vial y facilitando el acceso a los servicios básicos. Esto permitirá impulsar la atracción de inversiones, agilizar el comercio y mejorar el transporte de personas y mercancías, haciendo de Hidalgo un municipio más dinámico y competitivo.

Asimismo, trabajaremos en conjunto con la ciudadanía y los diferentes niveles de gobierno para fortalecer el equipamiento urbano, mejorar los espacios públicos y garantizar una planeación territorial eficiente. Queremos que Hidalgo sea un municipio bien estructurado, donde la modernización vaya de la mano con la sustentabilidad y la calidad de vida.

El compromiso ambiental será un eje transversal en nuestra administración. La protección de los recursos naturales y el combate al cambio climático son acciones prioritarias, por lo que implementaremos estrategias para una gestión eficiente del agua, asegurando su acceso, uso responsable y conservación. Además, impulsaremos programas de reforestación, manejo de residuos y concientización ambiental para que el desarrollo del municipio se realice de manera sostenible.

El campo también será parte fundamental de este eje. Mejoraremos las condiciones de vida de quienes habitan en zonas rurales, apoyando a los productores agropecuarios con mejores herramientas, incentivos y programas que fortalezcan su productividad.

Hidalgo crecerá con visión de futuro, asegurando que su desarrollo sea ordenado, sustentable y accesible para todos. Porque en Hidalgo, hay algo nuevo por vivir, y juntos construiremos un municipio moderno, sostenible y preparado para los retos del mañana.

Eje 5. Ciudadanía y Buen Gobierno: Un Hidalgo Transparente y Eficiente

El compromiso de esta administración es claro: construir un gobierno cercano, eficiente y transparente, donde cada acción esté orientada al bienestar de la ciudadanía y al desarrollo sostenible del municipio. Para lograrlo, trabajaremos bajo un modelo de planeación estratégica, mejora continua y rendición de cuentas que garantice resultados tangibles y de alto impacto.

Uno de nuestros principales objetivos será profesionalizar el servicio público, asegurando que cada área de la administración opere con eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio. Implementaremos procesos de planeación y evaluación permanente, que nos permitan medir el impacto de nuestras políticas públicas y hacer los ajustes necesarios para maximizar su efectividad.

La transparencia y el combate a la corrupción serán ejes transversales en nuestra gestión. Fortaleceremos los mecanismos de acceso a la información pública, impulsaremos la digitalización de trámites y mejoraremos los procesos administrativos para garantizar un manejo responsable y eficaz de los recursos públicos. Queremos que la ciudadanía tenga plena confianza en su gobierno y que cada peso invertido se traduzca en beneficios directos para la comunidad.

Además, este gobierno será participativo y ciudadano, donde la opinión y colaboración de la sociedad sean fundamentales en la toma de decisiones. Trabajaremos de la mano con la iniciativa privada, la sociedad civil y los distintos niveles de gobierno para impulsar acciones conjuntas que beneficien a Hidalgo y generen un impacto positivo en su desarrollo.

La colaboración interinstitucional será clave para fortalecer nuestro trabajo. Haremos sinergia con el Gobierno del Estado, la Federación y los municipios vecinos, garantizando una gestión coordinada y eficiente. Además, estableceremos canales de diálogo con los Poderes Legislativo y Judicial para potenciar el alcance de nuestras estrategias y fortalecer el estado de derecho en el municipio.

Hidalgo se transforma con un gobierno comprometido, moderno y ciudadano. Porque en Hidalgo, hay algo nuevo por vivir, y esa transformación empieza con un gobierno que escucha, responde y trabaja para todos.

5.1 OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGICOS Y ESPECIFICOS POR EJE



Diagnóstico

Contexto General:

El municipio de **Hidalgo, Coahuila**, se encuentra en una posición geográfica estratégica, limitando al norte con el estado de Texas, EE.UU., y colindando con los estados de Nuevo León y Tamaulipas. Esta ubicación lo convierte en un punto clave para el tránsito comercial y migratorio, pero también lo expone a desafíos en materia de seguridad debido a actividades delictivas que pueden trasladarse a través de las fronteras estatales e internacionales.

Estadísticas de Seguridad:

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (**ENVIPE**) 2024, la tasa de víctimas por cada 100,000 habitantes en Coahuila fue de 18,180 para hombres y 20,447 para mujeres. Estas cifras son inferiores al promedio nacional, lo que indica una situación relativamente favorable en comparación con otras entidades.

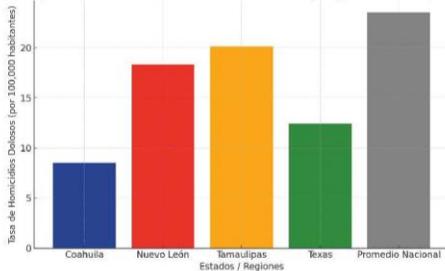
En términos de percepción de seguridad, datos recientes señalan que en ciudades como Torreón, el 37.2% de la población se siente insegura, cifra considerablemente menor al promedio nacional del 61.7%. Aunque no se dispone de datos específicos para el municipio de Hidalgo, es razonable inferir que la percepción de seguridad podría ser similar o incluso más favorable, dado su menor tamaño y dinámica poblacional.

Comparativa Regional:

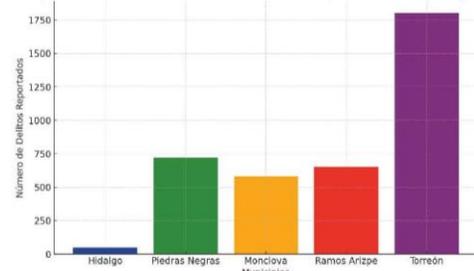
Coahuila ha logrado avances significativos en materia de seguridad en los últimos años. Entre 2015 y 2022, el número de carpetas de investigación por homicidios dolosos en la entidad disminuyó en un 49%, y los delitos contra el patrimonio se redujeron en un 44%. Actualmente, Coahuila tiene la segunda tasa más baja de homicidios dolosos a nivel nacional. De hecho, en 2021, la tasa de homicidios en Coahuila fue inferior a la de estados fronterizos de EE.UU. como Texas, Nuevo México, Arizona y California, posicionándose como el estado fronterizo con menos homicidios en ambos lados de la frontera norte.

Sin embargo, la proximidad de Hidalgo a estados como Nuevo León y Tamaulipas, que han enfrentado desafíos más pronunciados en materia de seguridad, y su colindancia con Texas, requieren una atención constante. La movilidad transfronteriza puede facilitar la propagación de actividades delictivas, como el tráfico de sustancias ilícitas, robo de vehículos y otros delitos asociados al crimen organizado.

Comparación de Homicidios Dolosos en Coahuila y Regiones Vecinas (2023)



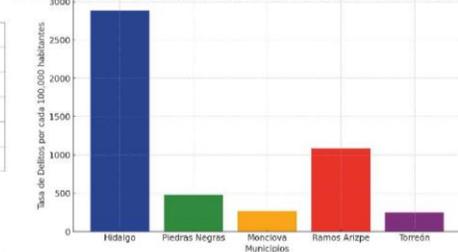
Comparación de Delitos del Fuero Común en Municipios Cercanos a Hidalgo (2023)



De acuerdo con estos datos estimados, Hidalgo presenta un número total de delitos menor que otros municipios más grandes. Sin embargo, al considerar la tasa por cada 100,000 habitantes, se observa que, proporcionalmente, Hidalgo registra una incidencia más elevada (alrededor de 2,880.2) debido a su baja población. Por el contrario, municipios con un número mayor de delitos, como Torreón, pueden exhibir una tasa menor (250.0 por cada 100,000 habitantes) gracias a su gran densidad poblacional. **Esto resalta la importancia de fortalecer estrategias de seguridad y prevención del delito en el municipio.**

Municipio	Delitos Reportados (2023, estimados)	Población Aproximada	Tasa por 100,000 Habitantes
Hidalgo	50	1,735	~2,880.2
Piedras Negras	720	150,000	~480.0
Monclova	580	216,000	~268.5
Ramos Arizpe	650	60,000	~1,083.3
Torreón	1,800	720,000	~250.0

Comparación de Tasa de Delitos del Fuero Común en Municipios Cercanos a Hidalgo (2023)



<https://coahuila.gob.mx/archivos/infoceso/Documentos/520d1150070ce952010f0e5205d65200b0e00/Anexo-de-Indicadores-3e1-Informe-WEB-01-2024-06-01-2024.pdf>
 las cifras presentadas en los análisis anteriores se basan en estimaciones y tendencias regionales derivadas de las fuentes mencionadas.

1.1. Seguridad Ciudadana y Justicia

Objetivo:

Fortalecer la seguridad municipal mediante infraestructura, capacitación y participación ciudadana, garantizando la tranquilidad de la población y la respuesta eficiente ante cualquier incidencia delictiva.

1.2. Construcción y remodelación de las instalaciones de la policía municipal

Para contar con una policía más eficiente y con mejores condiciones operativas, se llevará a cabo la construcción y remodelación de las instalaciones habitacionales de la policía municipal. Este espacio será modernizado con instalaciones adecuadas para atender las necesidades básicas de los elementos, que nos brindan seguridad, de igual manera se remodelarán:

- Áreas de atención ciudadana y denuncias.
- Espacios dignos para los elementos de seguridad.
- Equipamiento con tecnología y herramientas necesarias

Esta acción permitirá fortalecer la presencia policial en el municipio y mejorar la capacidad de reacción ante cualquier evento que afecte el orden público.

1.3. Adquisición de tecnologías de vigilancia para uso en zonas prioritarias

Se implementará una estrategia de vigilancia en puntos estratégicos del municipio, usando tecnologías de punta, priorizando aquellas zonas con mayor incidencia delictiva y vialidades clave. Esta estrategia incluirá:

- Equipos de vigilancia con monitoreo en tiempo real de áreas prioritarias.
- Centro de control y respuesta inmediata, vinculado a las fuerzas de seguridad municipal y estatal.
- Coordinación con otras estrategias de seguridad Estatal y Federal, permitiendo una reacción más rápida ante emergencias.

El objetivo es fortalecer la vigilancia preventiva y disuasoria, mejorar la capacidad de identificación de delitos y generar mayor confianza en la ciudadanía.



1.4. Programa de capacitación y certificación de elementos de seguridad

La seguridad ciudadana depende de policías mejor preparados y con un alto estándar de profesionalismo. Para ello, se implementará un programa integral de formación y certificación que incluirá:

- Capacitación continua en protocolos de actuación, derechos humanos y proximidad social.
- Certificación en estándares nacionales e internacionales, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales para el desempeño policial.
- Entrenamiento en uso de tecnología de seguridad, manejo de crisis y mediación de conflictos.

Este programa garantizará que los elementos de seguridad municipal actúen con profesionalismo, eficacia y respeto a los derechos humanos, fortaleciendo la confianza de la población en sus corporaciones.

1.5. Estrategias de prevención del delito con la participación comunitaria

La seguridad no solo depende de la acción policial, sino también de la colaboración activa de la comunidad. Se pondrán en marcha estrategias que involucren a los ciudadanos en la prevención del delito y la construcción de una cultura de seguridad, tales como:

- Creación de redes vecinales de vigilancia, promoviendo la denuncia y el trabajo coordinado con la policía.
- Capacitaciones en autoprotección y prevención del delito para jóvenes, mujeres y adultos mayores.
- Programas de concientización en escuelas y espacios públicos, fomentando valores de respeto, legalidad y convivencia pacífica.

Estas estrategias permitirán reducir la incidencia delictiva desde la raíz, promoviendo la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad para mantener un municipio seguro y en orden.

Impacto Esperado:

- Mayor presencia y respuesta policial en todo el municipio.
- Reducción de los índices delictivos gracias a la prevención y la vigilancia inteligente.
- Policía municipal más capacitada, con mejor infraestructura y con herramientas modernas.
- Ciudadanos más involucrados en su seguridad, fomentando la denuncia y la colaboración comunitaria.

Con estas acciones, **Hidalgo** se fortalecerá como un municipio seguro, moderno y con un enfoque integral en la protección de sus ciudadanos.

Porque en Hidalgo, hay algo nuevo por vivir, y ese cambio comienza con la tranquilidad y el bienestar de su gente.



Eje 2. Hidalgo Conectado



Diagnóstico

El municipio de Hidalgo, Coahuila, cuenta con una ubicación geográfica estratégica al colindar con Nuevo León, Tamaulipas y el estado de Texas, EE.UU.. Esta posición le otorga ventajas competitivas para el comercio, la inversión y el turismo, pero también presenta desafíos en materia de infraestructura, desarrollo económico y generación de empleo.

1. Situación Económica y Oportunidades de Crecimiento

- Baja densidad poblacional: Hidalgo tiene menos de 2,000 habitantes, lo que limita su capacidad de mercado interno y su fuerza laboral disponible.
- Conectividad con grandes polos industriales: La cercanía con Monterrey, Nuevo Laredo y Piedras Negras representa una oportunidad para el desarrollo comercial e industrial, aprovechando los corredores económicos.
- Dependencia de actividades primarias: La economía del municipio se basa en actividades agropecuarias y comercio local, por lo que es fundamental diversificar las fuentes de empleo y atraer inversiones.
- Turismo en desarrollo: Hidalgo cuenta con recursos naturales y culturales que pueden potenciarse como atractivos turísticos. Sin embargo, se requiere infraestructura y promoción para consolidarlo como un destino atractivo.

2. Retos en Conectividad y Desarrollo Empresarial

- Falta de infraestructura para atraer inversión.
- Baja promoción del turismo y los atractivos locales.
- Pocas oportunidades de empleo formal y dependencia del comercio informal.
- Escasa vinculación del gobierno municipal con empresas y otros municipios.



Objetivo General

Fortalecer la conectividad y el desarrollo económico de Hidalgo, consolidando relaciones con actores estratégicos, impulsando el turismo, promoviendo la atracción de inversiones y fomentando el empleo para mejorar la calidad de vida de la población.



2.1 Hidalgo en Movimiento

Objetivo:

Potenciar el desarrollo económico y social de Hidalgo a través de la vinculación con empresas, municipios vecinos, organismos estatales e internacionales, consolidando estrategias para atraer turismo, inversión y oportunidades de empleo.

Estrategias:

- Promoción del municipio en ferias comerciales y turísticas para atraer visitantes e inversionistas.
- Convenios intermunicipales con municipios cercanos para intercambio de servicios, promoción turística conjunta y fortalecimiento de sectores productivos.
- Gestión de inversión privada en sectores estratégicos, ofreciendo facilidades para la instalación de empresas en el municipio.
- Desarrollo de corredores turísticos y comerciales, conectando Hidalgo con ciudades más grandes y promoviendo rutas de interés.

2.2 Gestión Empresarial y Apoyo al Comercio Local

Objetivo:

Brindar herramientas y oportunidades a los emprendedores y comerciantes locales para fortalecer sus negocios, mejorar su competitividad y ampliar su alcance de mercado.

Estrategias:

- Creación de un programa municipal de apoyo a emprendedores y comerciantes locales, con asesorías, financiamiento y capacitación en gestión de negocios.
- Digitalización del comercio local.
- Gestión de créditos y financiamiento accesible en colaboración con instituciones estatales y federales.
- Fomento de mercados y espacios de venta locales, apoyando a productores y artesanos de la región.
- Campañas de consumo local para fortalecer la economía interna del municipio.





2.3 Empleo para Todos

Objetivo:

Generar oportunidades laborales para la población de Hidalgo, mediante la vinculación con empresas, la organización de ferias del empleo y la implementación de programas de trabajo temporal en el Ayuntamiento.

Estrategias:

- Organización de Ferias del Empleo en coordinación con empresas y municipios cercanos, facilitando la contratación de habitantes de Hidalgo.
- Programa de empleo temporal en el Ayuntamiento, generando oportunidades de trabajo para personas en situación vulnerable.
- Vinculación con sectores productivos y parques industriales de la región, conectando a buscadores de empleo con vacantes disponibles.
- Capacitación en habilidades laborales y emprendimiento, en colaboración con instituciones educativas y centros de formación técnica.
- Impulso al empleo juvenil y de adultos mayores, facilitando su integración al mercado laboral.



Impacto Esperado:

- Mayor dinamismo económico y generación de empleo.
- Fortalecimiento del comercio local y de la inversión en el municipio.
- Aumento del turismo y promoción del municipio en mercados regionales.
- Más oportunidades laborales para los habitantes de Hidalgo.
- Mayor conectividad y colaboración con municipios vecinos y actores estratégicos.

Conclusión

Hidalgo tiene el potencial de convertirse en un municipio conectado, dinámico y con oportunidades para todos. Para lograrlo, es fundamental consolidar alianzas estratégicas, fortalecer la economía local y generar empleos bien remunerados.

Este eje permitirá que Hidalgo sea un municipio con visión de futuro, abierto a nuevas oportunidades y con una economía en crecimiento. Porque en Hidalgo, hay algo nuevo por vivir, y ese cambio comienza con un municipio conectado con el mundo.



Eje 3
Desarrollo Humano
Hidalgo Crece con su gente



Diagnóstico

El desarrollo humano es un pilar fundamental para la transformación de Hidalgo. Un municipio próspero no solo se mide por su crecimiento económico o infraestructura, sino por el bienestar de su gente. Hidalgo enfrenta importantes desafíos en materia de inclusión, salud, educación, cultura, deporte e igualdad de oportunidades.

1. Desafíos y Retos Actuales:

- Altos niveles de vulnerabilidad social: La baja densidad poblacional del municipio y sus condiciones económicas limitan el acceso a servicios esenciales.
- Falta de acceso a servicios de salud de calidad y atención médica 24/7.
- Carencias en educación, falta de apoyos a estudiantes y docentes, y escasas oportunidades de formación y capacitación.
- Débil infraestructura deportiva y falta de incentivos para el deporte y la cultura.
- Brechas de género que afectan el empoderamiento económico y social de las mujeres.
- Falta de programas de apoyo para los jóvenes en formación, empleabilidad y emprendimiento.

Para atender estos desafíos, se implementarán estrategias integrales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Hidalgo.

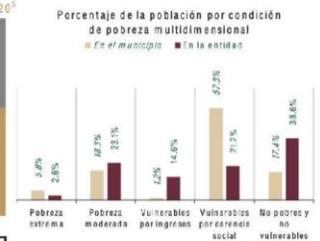
Según datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887225/05013_Hidalgo2024.pdf y del **Censo de Población y Vivienda 2020: Realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

El municipio de **Hidalgo, Coahuila**, enfrenta diversos desafíos en materia de bienestar social, educación, salud y acceso a servicios básicos. Según datos oficiales, el 22.5% de la población se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 2.8% en pobreza extrema, cifras inferiores al promedio estatal, pero aún relevantes para diseñar estrategias de apoyo social. En cuanto a educación, el 14.3% de la población presenta rezago educativo, y casi la mitad (49%) de las personas mayores de 15 años no han concluido la educación básica, lo que limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional.

El acceso a servicios de salud también representa un reto, ya que el 21.6% de los habitantes no cuenta con cobertura médica, mientras que el 44.8% carece de derechohabencia a servicios de salud, lo que subraya la necesidad de fortalecer la infraestructura médica y la atención gratuita en el municipio. Respecto a seguridad social y vivienda, solo el 41.4% de la población cuenta con acceso a seguridad social, y aunque los indicadores de calidad y espacios en la vivienda son relativamente bajos (5.2% de las viviendas tienen deficiencias estructurales), el acceso a servicios básicos como agua potable y electricidad alcanza una cobertura aceptable, con solo 3.2% de viviendas con carencias en estos servicios.

Finalmente, en acceso a la alimentación, el 41.4% de la población enfrenta dificultades para acceder a una dieta nutritiva y de calidad, lo que enfatiza la importancia de programas de apoyo alimentario y de desarrollo social. Estos indicadores evidencian la necesidad de fortalecer programas de inclusión, salud, educación y bienestar, para garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes de Hidalgo.



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697821/05_013_COAH_Hidalgo.pdf

3.1. Inclusión y Desarrollo Social

Objetivo:

Implementar programas que atiendan a los sectores más vulnerables de la población, asegurando su acceso a una alimentación adecuada, bienestar social y oportunidades de desarrollo.

Estrategias:

- Creación de programas alimentarios para familias de bajos recursos y adultos mayores.
- Implementación de campañas de inclusión y apoyo a personas con discapacidad.
- Fortalecimiento del DIF municipal como eje de atención a grupos vulnerables.
- Generación de programas de asistencia social enfocados en mejorar la calidad de vida de la población.

3.2. Igualdad y No Discriminación

Objetivo:

Fomentar una cultura de igualdad de género y no discriminación en todos los sectores de la sociedad.

Estrategias:

- Campañas a través del DIF municipal para fomentar la equidad y el respeto a la diversidad.
- Impulso a la educación en derechos humanos y valores de igualdad en escuelas y espacios públicos.
- Creación de protocolos municipales para la atención de casos de discriminación y violencia de género.
- Promoción de la inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad.



3.3. Mejorar la calidad de vida de nuestra gente vulnerable

Objetivo:

Implementar programas y proyectos enfocados en mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Estrategias:

- Creación de programas de mejoramiento de vivienda y apoyo en servicios básicos.
- Implementación de apoyos sociales para adultos mayores, madres solteras y personas con discapacidad.
- Fortalecimiento de los programas de seguridad alimentaria y acceso a recursos esenciales.
- Generación de espacios comunitarios de apoyo, orientación y desarrollo integral.



3.4. Salud Popular

Objetivo:

Garantizar el acceso a servicios de salud gratuitos y de calidad para toda la población de Hidalgo.

Estrategias:

- Creación del Sistema Integral de Salud Municipal, ofreciendo atención médica gratuita 24/7.
- Equipamiento de la clínica municipal con personal capacitado y abastecimiento de medicamentos de cuadro básico.
- Implementación de brigadas de salud en comunidades rurales y zonas de difícil acceso.
- Campañas de prevención de enfermedades, vacunación y atención a la salud mental.
- Atención especial a mujeres embarazadas, niños y adultos mayores.





3.5. Educación: Presente y Futuro

Objetivo:

Brindar apoyos a estudiantes y docentes para fortalecer la educación y mejorar las oportunidades de formación.

Estrategias:

- Becas para estudiantes de nivel básico, medio superior y superior.
- Capacitación y apoyo a docentes, garantizando mejores condiciones para la enseñanza.
- Implementación de programas de tutorías y asesorías académicas gratuitas.
- Creación de espacios tecnológicos y bibliotecas digitales para facilitar el acceso al conocimiento.



3.6. Impulso al Deporte

Objetivo:

Incentivar la práctica del deporte y la actividad física en la población, mejorando la infraestructura deportiva.

Estrategias:

- Otorgamiento de becas deportivas para talentos locales.
- Construcción de un gimnasio municipal con acceso gratuito para la comunidad.
- Creación de ligas deportivas municipales y torneos de diferentes disciplinas.
- Promoción de programas de activación física en escuelas y espacios públicos.
- Gestión para la participación de atletas locales en competencias estatales y nacionales.



3.7. Cultura como Factor de Bienestar

Objetivo: Fomentar la identidad cultural, el talento local y el acceso a actividades artísticas para toda la comunidad.

Estrategias:

- Creación de festivales culturales para celebrar fechas importantes y atraer turismo.
- Impulso a los artistas locales con espacios para la difusión de su talento.
- Programas de formación artística y talleres culturales en disciplinas como música, danza y teatro.
- Creación de una agenda cultural municipal con eventos accesibles para toda la población.

3.8. MUJERES EMPODERADAS Y PRODUCTIVAS

OBJETIVO: BRINDAR HERRAMIENTAS A LAS MUJERES PARA FORTALECER SU INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y FOMENTAR EL AUTOEMPLEO.

ESTRATEGIAS:

- TALLERES Y CURSOS DE EMPRENDIMIENTO EN REPOSTERÍA, BISUTERÍA, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, ENTRE OTROS.
- APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS CON FINANCIAMIENTO Y ASESORÍA EN LA CREACIÓN DE NEGOCIOS.
- CREACIÓN DE REDES DE APOYO PARA MUJERES TRABAJADORAS Y MADRES SOLTERAS.
- PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE.



3.9. JÓVENES EN MOVIMIENTO

OBJETIVO: PROPORCIONAR A LOS JÓVENES DE HIDALGO LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU DESARROLLO INTEGRAL EN EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y EMPLEABILIDAD.

ESTRATEGIAS:

- PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES.
- ACCESO A BECAS Y CAPACITACIÓN LABORAL, PROMOVRIENDO LA EMPLEABILIDAD JUVENIL.
- CREACIÓN DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y RECREACIÓN PARA FOMENTAR UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE.
- IMPULSO A ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.

HIDALGO

ALGO NUEVO POR VIVIR

IMPACTO ESPERADO:

- MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE.
- MAYOR ACCESO A SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
- INCLUSIÓN DE TODOS LOS SECTORES EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
- REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y MAYOR COHESIÓN SOCIAL.
- JÓVENES Y MUJERES EMPODERADOS Y PREPARADOS PARA EL FUTURO.

CON ESTAS ACCIONES, HIDALGO SE CONVERTIRÁ EN UN MUNICIPIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS, DONDE EL DESARROLLO HUMANO Y LA INCLUSIÓN SEAN PILARES DE SU TRANSFORMACIÓN.

PORQUE EN HIDALGO, HAY ALGO NUEVO POR VIVIR, Y ESE CAMBIO COMIENZA CON EL BIENESTAR DE SU GENTE.



Eje 4: Infraestructura Sostenible

Diagnóstico

El desarrollo de Hidalgo, Coahuila, depende en gran medida de una infraestructura eficiente y sostenible que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes y potenciar el crecimiento económico. Actualmente, el municipio enfrenta varios retos en este ámbito:

- Deficiencias en la infraestructura urbana, con calles deterioradas que afectan la movilidad y el acceso a servicios básicos.
- Falta de equipamiento en instalaciones deportivas y culturales, lo que limita la oferta de espacios recreativos para la población.
- Escasez y deficiencias en el suministro de agua, con la necesidad de mejorar la infraestructura hidráulica, perforar nuevos pozos y modernizar bombas de agua.
- Crecimiento urbano desordenado, que genera problemas de acceso a servicios públicos, planeación territorial y sustentabilidad ambiental.
- Falta de estrategias para el cuidado del medio ambiente y la gestión eficiente de los recursos naturales.
- Carencias en el sector agropecuario, con productores que requieren mayor acceso a insumos, tecnología y financiamiento para mejorar su productividad.

Estos desafíos hacen evidente la necesidad de implementar un modelo de infraestructura sostenible, que combine la modernización urbana con estrategias de sustentabilidad y gestión eficiente de recursos.



Objetivo General

Impulsar el desarrollo de infraestructura sostenible en Hidalgo, garantizando vialidades en buen estado, acceso eficiente al agua, planeación urbana ordenada, protección del medio ambiente y apoyo al sector agropecuario, para mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivos Específicos y Estrategias

1. Modernizar y ampliar la infraestructura urbana para mejorar la movilidad y calidad de vida.

- Pavimentación y bacheo continuo en vialidades prioritarias.
- Construcción y rehabilitación de espacios deportivos y culturales.
- Mejoramiento del suministro de agua, con nuevos pozos y bombas de alta eficiencia.

2. Promover un desarrollo urbano sostenible y ordenado.

- Implementación de un Plan de Desarrollo Urbano con criterios de sustentabilidad.
- Regulación y supervisión del crecimiento de zonas urbanas.

3. Garantizar el acceso y gestión eficiente del agua.

- Fortalecimiento del sistema municipal de abastecimiento de agua.
- Mantenimiento y modernización de la red hidráulica.

4. Fomentar una agenda ambiental con estrategias de conservación y sustentabilidad.

- Creación de programas de reciclaje y manejo adecuado de residuos.
- Reforestación de áreas verdes y protección de ecosistemas locales.

5. Fortalecer el apoyo al campo y a los productores agropecuarios.

- Programas de subsidios para semillas, maquinaria y tecnología agrícola.
- Capacitación y financiamiento para agricultores y ganaderos.



4.1 Nuevas Obras de Infraestructura

Objetivo:

Mejorar la conectividad y el acceso a servicios mediante la construcción y rehabilitación de infraestructura clave.

Estrategias:

- Implementación de un programa de pavimentación y bacheo en vialidades estratégicas.
- Rehabilitación y modernización de instalaciones deportivas y culturales.
- Creación de nuevas fuentes de abastecimiento de agua, incluyendo perforación de pozos y actualización de bombas.

4.2 Obras para Mejorar la Calidad de Vida

Objetivo:

Brindar espacios públicos funcionales y mejorar los servicios básicos de la comunidad.

Estrategias:

- Rehabilitación de parques, plazas y áreas recreativas.
- Modernización del alumbrado público y saneamiento urbano.
- Construcción de centros comunitarios y espacios de convivencia social.

4.3 Planeación Urbana Sostenible

Objetivo:

Garantizar un crecimiento ordenado y planificado del municipio.

Estrategias:

- Desarrollo de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano con criterios ecológicos.
- Implementación de normas de construcción amigables con el medio ambiente.

4.4 Gestión Integral del Agua

Objetivo:

Asegurar el acceso al agua potable y mejorar su distribución en el municipio.

Estrategias:

- Creación de un programa de mantenimiento y modernización de la red de agua potable.
- Perforación de nuevos pozos y sustitución de bombas de baja eficiencia.
- Promoción de la cultura del ahorro del agua y su uso responsable.

4.5 Agenda Ambiental

Objetivo:

Implementar estrategias de conservación y desarrollo sustentable en el municipio.

Estrategias:

- Creación de un programa municipal de reciclaje y gestión de residuos sólidos.
- Reforestación de áreas afectadas y protección de flora y fauna local.
- Promoción de energías limpias y prácticas sustentables en el uso de recursos naturales.

4.6 Apoyo al Campo

Objetivo:

Fortalecer el sector agropecuario a través de programas de financiamiento, capacitación y acceso a insumos.

Estrategias:

- Subsidios para la compra de semillas, fertilizantes y maquinaria agrícola.
- Implementación de un programa de asesoría técnica para agricultores y ganaderos.
- Creación de convenios con instituciones para facilitar créditos y apoyos productivos.
- Reparación y mantenimiento sistemas hídricos



Impacto Esperado

- Mayor calidad de vida y bienestar para los habitantes de Hidalgo.
- Infraestructura moderna y funcional para una movilidad eficiente.
- Acceso garantizado al agua potable y mejores condiciones ambientales.
- Crecimiento ordenado del municipio con planeación sustentable.
- Fortalecimiento del sector agropecuario y fomento de la producción local.

Conclusión

El desarrollo de infraestructura sostenible en Hidalgo permitirá garantizar un crecimiento ordenado, mejorar los servicios básicos y fortalecer el campo. Estas acciones consolidarán un municipio más moderno, sustentable y preparado para el futuro.

Porque en Hidalgo, hay algo nuevo por vivir, y ese cambio comienza con obras y proyectos que transforman la vida de la gente.



Eje 5: Ciudadanía y Buen Gobierno

Diagnóstico

El fortalecimiento institucional y la participación ciudadana son fundamentales para construir un municipio transparente, eficiente y con legitimidad democrática. En Hidalgo, Coahuila, la ciudadanía demanda un gobierno honesto, cercano, eficaz y con rendición de cuentas, que garantice el acceso a servicios de calidad y una administración pública orientada al bien común.

Principales desafíos:

- Falta de confianza en las instituciones debido a la percepción de corrupción y opacidad en la gestión pública.
- Débil participación ciudadana en la toma de decisiones y políticas públicas municipales.
- Trámites burocráticos que dificultan la relación entre ciudadanos y gobierno.
- Falta de profesionalización y capacitación del personal gubernamental.
- Necesidad de modernización digital para mejorar la eficiencia administrativa y el acceso a la información pública.

Estos retos hacen necesaria la implementación de un modelo de gobierno abierto, participativo y transparente, donde la ciudadanía tenga un papel activo en la construcción de un Hidalgo más eficiente y democrático.

Objetivo General

Consolidar un gobierno honesto, transparente, eficiente y cercano a la ciudadanía, garantizando la participación social en la toma de decisiones, la profesionalización del servicio público y la rendición de cuentas.

Objetivos Específicos y Estrategias

1. Garantizar un gobierno transparente, con rendición de cuentas y modernización administrativa.

- Implementación de informes periódicos de actividades y evaluación de resultados.
- Digitalización y simplificación de trámites administrativos.
- Fortalecimiento de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.

2. Fomentar la participación ciudadana en la gestión municipal.

- Creación de comités ciudadanos para temas de interés común.
- Implementación de un sistema de atención y gestión de demandas ciudadanas.
- Mecanismos de consulta ciudadana y participación en decisiones de gobierno.

3. Profesionalizar la administración pública para una gestión eficiente y orientada al servicio.

- Capacitación continua para servidores públicos en atención ciudadana y eficiencia administrativa.
- Desarrollo de un Plan de Profesionalización y Evaluación del Desempeño del personal gubernamental.
- Cultura de innovación y mejora continua en la administración pública.



5.1 Nuevo Gobierno Honesto, Transparente y con Rendición de Cuentas

Objetivo:

Garantizar una gestión municipal abierta, con información accesible y con mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

Estrategias:

- Publicación periódica de informes de actividades y avances en proyectos municipales.
- Creación de una plataforma digital para transparentar el ejercicio del gasto público.
- Uso de tecnologías para facilitar trámites gubernamentales, reduciendo la burocracia y mejorando la eficiencia administrativa.
- Fortalecimiento de la Contraloría Municipal para supervisar el uso de los recursos públicos.

5.2 Sociedad y Gobierno en Movimiento

Objetivo:

Promover la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones gubernamentales.

Estrategias:

- Creación de comités ciudadanos en seguridad, infraestructura, medio ambiente y desarrollo social.
- Foros de diálogo y mesas de trabajo entre autoridades y ciudadanos para atender temas prioritarios.
- Implementación de un sistema digital de atención a gestiones, con seguimiento transparente de solicitudes.
- Programas de proximidad gubernamental, llevando el gobierno a las colonias y comunidades mediante audiencias públicas.



5.3 Gobierno Profesional y con Rumbo Claro

Objetivo:

Contar con un gobierno altamente capacitado, con personal eficiente y orientado al servicio público.

Estrategias:

- Capacitación constante a los funcionarios públicos en servicio, ética y eficiencia administrativa.
- Creación de un sistema de evaluación del desempeño gubernamental, con indicadores de calidad en la atención a la ciudadanía.
- Fortalecimiento de la estructura administrativa, asegurando que cada dependencia tenga funciones claras y optimización de recursos.
- Impulso de una cultura organizacional basada en el servicio público y la eficiencia.

5.4 Gobierno Responsable, Abierto y Eficiente

Objetivo: Modernizar y hacer más accesible la gestión pública, asegurando la cercanía con la ciudadanía.

Estrategias:

- Gobierno Digital: Implementación de plataformas electrónicas para trámites y consultas ciudadanas.
- Modernización de sistemas administrativos para agilizar procesos y eliminar trámites innecesarios.
- Fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información, asegurando que cualquier ciudadano pueda conocer el destino de los recursos públicos.
- Creación de mecanismos de auditoría interna para garantizar la correcta aplicación del presupuesto.

Impacto Esperado

- Mayor confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal.
- Trámites más ágiles y accesibles a través de la digitalización y la simplificación administrativa.
- Gobierno más cercano y participativo, con ciudadanos involucrados en la toma de decisiones.
- Administración pública eficiente y profesionalizada, enfocada en la calidad del servicio.
- Reducción de la percepción de corrupción y fortalecimiento de la transparencia gubernamental.

El gobierno de Hidalgo se transformará en un modelo de administración eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía, a través de la rendición de cuentas, la modernización administrativa y la participación ciudadana, se garantizará una gestión honesta, profesional y con rumbo claro.

Porque en Hidalgo, hay algo nuevo por vivir, y eso comienza con un gobierno que trabaja profesional y organizadamente de la mano con su gente.

6. Proyectos Estrategicos

6.1. Seguridad y Justicia

- Equipamiento y capacitación de elementos de seguridad
- Implementación de sistemas de videovigilancia en puntos estratégicos.
- Coordinación con el Programa Estatal de Blindaje y Seguridad de Coahuila.
- Construcción y remodelación de complejo para elementos de la policía municipal

6.2. Salud y Bienestar Social

- Gran Programa Integral de Salud Popular
- Programa Alimenticio para Grupos Vulnerables

6.3. Infraestructura y Movilidad

- Rehabilitación y modernización de vialidades
- Instalación de nomenclaturas y señalización vial.
- Remodelación de la entrada principal del municipio.
- Inversión en Infraestructura Hídrica
- Red de sistema de transporte sustentable y eficiente

6.4. Espacios Públicos y Recreación

- Creación de un Gimnasio Municipal con instalaciones deportivas de calidad.
- Construcción y remodelación de espacios públicos

6.5. Cultura y Desarrollo Social

- Creación de festivales culturales que fomenten la identidad local.
- Impulso al turismo cultural en coordinación con la marca "Sorpréndete con Coahuila".

Talleres y Programas del DIF

- Capacidades productivas para mujeres (repostería, bisutería, administración de negocios)

6.6. Desarrollo Urbano y Sostenibilidad

- Estrategia de manejo de residuos sólidos urbanos y reciclaje.
- Programa de ahorro y uso eficiente del agua.
- Programa de ahorro y eficiencia energética

6.7. Apoyo al Campo y Desarrollo Económico

- Programas de Apoyo al Sector Agropecuario
- Programa de vinculación con empresas y ferias del empleo.

6.8-Gobierno y Sociedad en Movimiento

- Creación de los Circulos Ciudadanos de comunicación directa entre los ciudadanos y el gobierno



7. Programas Sectoriales y Especiales

PROGRAMAS SECTORIALES

- Seguridad Pública
- Economía
- Educación
- Salud
- Desarrollo Rural
- Inclusión y Desarrollo Social
- Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad
- Medio Ambiente
- Rendición de Cuentas
- Cultura
- Deporte
- Empoderamiento de la Mujer
- Turismo

PROGRAMAS ESPECIALES

- 1. Protección Civil
- 2 Procuración de Justicia para los Niños, Niñas y Adolescentes
- 3.Asistencia Social
- 4.Juventud
- 5.Agua

8. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

8.1 Eje 1: Seguridad y Justicia

Instrumentos de Evaluación:

8.1.1. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) – INEGI

- Evalúa la percepción de seguridad y desempeño de la policía.
- Indicadores de confianza en las autoridades.

8.1.2. Reporte de Incidencia Delictiva – SESNSP

- Datos oficiales de delitos registrados en el municipio.

8.1.3. Encuestas de Satisfacción Ciudadana en Seguridad Pública

8.2 Eje 2: Infraestructura y Desarrollo Urbano

Instrumentos de Evaluación:

8.2.1. Índice de Competitividad Urbana (IMCO)

- Evalúa infraestructura vial, servicios y sostenibilidad.

8.2.2. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales (INEGI)

- Registra datos sobre obras públicas y urbanización

8.2.3. Encuestas de satisfacción sobre Movilidad y Transporte

8.3 Eje 3: Desarrollo Humano (Salud, Educación, Cultura y Deporte)

Instrumentos de Evaluación:

8.3.1. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) – INEGI / INSP

- Mide acceso a servicios de salud y nutrición.

8.3.2. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) – INEGI

- Identifica condiciones del mercado laboral en el municipio.

8.3.3. Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) – INEGI

- Registra acceso a vivienda, alimentación y condiciones de vida.

8.3.4. Indicadores de Evaluación del Desempeño Educativo (SEP)

- Mide avances en matrícula escolar y calidad educativa.

8.3.5. Encuesta de satisfacción sobre los temas de Desarrollo Humano

8.4 Eje 4: Sostenibilidad y Medio Ambiente

Instrumentos de Evaluación:

8.4.1 Encuesta Nacional sobre Medio Ambiente y Cambio Climático (INEGI)

- Evalúa percepción y acciones gubernamentales sobre sostenibilidad.

8.4.2. Índice de Gestión Integral del Agua (CONAGUA)

- Mide eficiencia en suministro y tratamiento del agua potable.

8.4.3. Sistema de Indicadores Ambientales de México (INEGI)

- Evalúa áreas verdes, biodiversidad y manejo de residuos sólidos.

8.5 Eje 5: Ciudadanía y Buen Gobierno

Instrumentos de Evaluación

8.5.1 Encuestas de Satisfacción Ciudadana sobre Servicios Municipales

8.6. Implementación del Seguimiento y Evaluación

- Monitoreo Trimestral: Reportes internos sobre avance de proyectos.
- Evaluaciones Anuales: Comparación con datos nacionales y estatales.
- Consulta Ciudadana: Encuestas locales para conocer la percepción y necesidades de la población.
- Plataforma de Transparencia: Publicación de resultados y avances de los programas.

Estos mecanismos permitirán a Hidalgo contar con un gobierno eficaz, basado en datos y con decisiones fundamentadas en evidencia, asegurando que cada eje cumpla sus objetivos y genere impacto real en la comunidad.

9. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Agenda 2030

Tema	Objetivo
 1. Fin de la pobreza	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
 2. Hambre cero	1. Poner fin al hambre
 3. Salud y bienestar	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
 4. Educación de calidad	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
 5. Igualdad de género	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
 6. Agua limpia y saneamiento	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
 7. Energía asequible y no contaminante	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna
 8. Trabajo decente y crecimiento económico	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos
 9. Industria, innovación e infraestructuras	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

Agenda 2030

Tema	Objetivo
 10. Reducción de las desigualdades	10. Reducir la desigualdad en y entre los países
 11. Ciudades y comunidades sostenibles	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
 12. Producción y consumo responsable	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
 13. Acción por el clima	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
 14. Vida submarina	14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos
 15. Vida de ecosistemas terrestres	15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad
 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
 17. Alianzas para lograr los objetivos	17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

<https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/Publicaciones/PED2023-2029/PED-May27-paginas-web.pdf>

9. ALINEACIÓN DEL PMD HIDALGO 2025-2027 CON LA AGENDA 2030

Tema	Objetivo	Eje en Hidalgo	Programa o Proyecto
Fin de la pobreza	Poner fin a la pobreza en todas sus formas	Desarrollo Humano	Programa Alimenticio para Grupos Vulnerables, Comedores Comunitarios, Apoyo a Grupos en Situación de Pobreza
Hambre cero	Poner fin al hambre	Desarrollo Humano	Programas de Seguridad Alimentaria del DIF, Despensas para Familias en Situación de Vulnerabilidad
Salud y bienestar	Garantizar una vida sana y promover el bienestar	Salud Popular	Gran Programa Integral de Salud, Creación de Clínica Municipal 24/7, Tarjeta de Salud Popular
Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva y equitativa	Desarrollo Humano	Becas y Apoyos a Estudiantes, Programa de Mejora Educativa, Internet en Escuelas Rurales
Igualdad de género	Lograr la igualdad de género y empoderar a mujeres	Desarrollo Humano	Talleres Productivos del DIF para Mujeres, Programa Mujeres Empoderadas y Productivas
Agua limpia y saneamiento	Garantizar disponibilidad y gestión sostenible del agua	Infraestructura Sostenible	Inversión en Infraestructura Hídrica, Modernización de Pozos, Drenaje y Saneamiento
Energía asequible y no contaminante	Garantizar acceso a energía asequible y sostenible	Infraestructura Sostenible	Implementación de Energías Limpias en Edificios Municipales
Trabajo decente y crecimiento económico	Promover empleo y trabajo decente	Desarrollo Económico	Ferias del Empleo, Apoyo a Emprendedores, Vinculación con Empresas
Industria, innovación e infraestructuras	Construir infraestructura sostenible	Infraestructura Sostenible	Rehabilitación de Vialidades, Pavimentación y Bacheo, Construcción de Gimnasio Municipal
Reducción de las desigualdades	Reducir la desigualdad en todas sus formas	Desarrollo Humano	Programas de Inclusión Social y Equidad para Grupos Vulnerables
Ciudades y comunidades sostenibles	Lograr ciudades más seguras, resilientes y sostenibles	Infraestructura Sostenible	Planeación Urbana Sostenible, Mejora en Espacios Públicos y Movilidad
Producción y consumo responsable	Garantizar patrones de consumo sostenibles	Agenda Ambiental	Programa de Manejo de Residuos y Reciclaje, Campañas de Concienciación Ambiental
Acción por el clima	Combatir el cambio climático y sus efectos	Agenda Ambiental	Estrategias de Reforestación y Mitigación del Cambio Climático
Vida submarina	Conservar los ecosistemas marinos	-	No aplica directamente a Hidalgo
Vida de ecosistemas terrestres	Conservar y restaurar ecosistemas	Agenda Ambiental	Reforestación y Protección de Áreas Naturales
Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover sociedades justas y transparentes	Ciudadanía y Buen Gobierno	Gobierno Transparente, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
Alianzas para lograr los objetivos	Fortalecer la cooperación para el desarrollo sostenible	Gobierno Municipal	Convenios Intermunicipales y Estatales, Vinculación con el Sector Privado

<https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/Publicaciones/PED2023-2029/PED-May27-paginas-web.pdf>

10. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030

Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029

Eje	Objetivos
★ 3. Desarrollo Humano	3.1 Inclusión y desarrollo social 3.2 Igualdad y no discriminación 3.3 Mejorar la calidad de vida de nuestra gente vulnerable
★ 3. Desarrollo Humano ★ 4. Infraestructura Sostenible	3.1 Inclusión y desarrollo social 3.2 Igualdad y no discriminación 3.3 Mejorar la calidad de vida de nuestra gente vulnerable 4.6 Apoyo al campo
★ 3. Desarrollo Humano	3.4 Salud popular
★ 3. Desarrollo Humano	3.5 Educación: presente y futuro
★ 3. Desarrollo Humano	3.2 Igualdad y no discriminación 3.4 Salud popular 3.8 Mujeres empoderadas, realizadas y felices
★ 4. Infraestructura Sostenible	4.4 Gestión integral del agua 4.5 Agenda ambiental y calidad del aire
★ 4. Infraestructura Sostenible	4.5 Agenda ambiental y calidad del aire
★ 2. Coahuila Global	2.1 Pro Coahuila: promoción y capitalización al máximo del <i>nearshoring</i> 2.2 Mejora regulatoria y competitividad 2.3 Gestión empresarial y apoyo a las MiPyMEs 2.4 Más empleos y estabilidad laboral
★ 2. Coahuila Global ★ 4. Infraestructura Sostenible	2.3 Gestión empresarial y apoyo a MiPyMEs 4.1 Grandes obras de infraestructura 4.3 Planeación urbana sostenible 3.5 Educación: presente y futuro



Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029

Eje	Objetivos
★ 3. Desarrollo Humano	3.2 Igualdad y no discriminación 3.3 Mejorar la calidad de vida de nuestra gente vulnerable
★ 4. Infraestructura Sostenible	4.1 Grandes obras de infraestructura 4.3 Planeación urbana sostenible
★ 4. Infraestructura Sostenible	4.5 Agenda ambiental y calidad del aire
★ 4. Infraestructura Sostenible	4.5 Agenda ambiental y calidad del aire
No aplica	
★ 4. Infraestructura Sostenible	4.5 Agenda ambiental y calidad del aire
★ 1. Orden y Seguridad	1.1 Coahuila blindado 1.2 Prevención del delito 1.3 Proximidad como estrategia prioritaria 1.4 Inteligencia y tecnología 1.5 Fuerza, infraestructura y equipamiento 1.7 Cultura de la paz y participación ciudadana en la seguridad pública 1.12 Garantía y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes
No aplica	



Eje PMD 2025-2027	Objetivos PMD 2025-2027	Eje PED 2024-2030	Objetivos PED 2024-2030
1. Orden y Seguridad	Prevención del delito, equipamiento y profesionalización de la policía	1. Orden y Seguridad	1.2 Estrategia de Prevención del Delito, 1.5 Modernización de equipamiento policial
2. Hidalgo Conectado	Infraestructura de transporte y conectividad digital	2. Coahuila Global	2.1 Mejora de conectividad regional, 2.2 Expansión de redes digitales
2. Hidalgo Conectado	Apoyo a MiPyMEs, atracción de inversiones y turismo	2. Coahuila Global	2.3 Fortalecimiento empresarial, 2.4 Promoción del turismo regional
3. Desarrollo Humano	Inclusión y desarrollo social, igualdad y no discriminación, mejora de calidad de vida de grupos vulnerables	3. Desarrollo Humano	3.1 Inclusión social, 3.2 Equidad de género, 3.3 Reducción de desigualdades
3. Desarrollo Humano	Salud popular, acceso a medicamentos y servicios de salud	3. Desarrollo Humano	3.4 Sistema Integral de Salud, 3.5 Cobertura Universal de Medicamentos
3. Desarrollo Humano	Educación de calidad, becas y apoyos estudiantiles	3. Desarrollo Humano	3.6 Innovación educativa, 3.7 Expansión de infraestructura escolar
3. Desarrollo Humano	Igualdad de género, empoderamiento de mujeres	3. Desarrollo Humano	3.8 Mujeres empoderadas y con acceso a oportunidades económicas
4. Infraestructura Sostenible	Mejoramiento de la red de agua potable y saneamiento	4. Infraestructura Sostenible	4.4 Plan Integral de Gestión del Agua, 4.5 Rehabilitación de redes hídricas
4. Infraestructura Sostenible	Creación de espacios públicos, parques y vialidades	4. Infraestructura Sostenible	4.1 Obras estratégicas de infraestructura, 4.3 Movilidad urbana sostenible
5. Ciudadanía y Buen Gobierno	Transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas	5. Ciudadanía y Buen Gobierno	5.1 Gobierno Abierto y Digital, 5.2 Participación ciudadana en políticas públicas

11. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030

11. ALINEACIÓN DEL PMD HIDALGO 2025–2027 CON EL PND 2024–2030

Objetivo PND 2019-2024	Eje PMD Hidalgo 2025-2027	Objetivo PMD Hidalgo 2025-2027
Detonar el crecimiento	2. Hidalgo Conectado	2.1 Atracción de inversiones y desarrollo económico
Mantener finanzas sanas	5. Ciudadanía y Buen Gobierno	5.4 Gobierno responsable, abierto y eficiente
No más incrementos impositivos	5. Ciudadanía y Buen Gobierno	5.4 Gobierno responsable, abierto y eficiente
Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada	5. Ciudadanía y Buen Gobierno	5.1 Gobierno honesto, transparente y con rendición de cuentas
Rescate del sector energético	No aplica	No aplica
Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo	2. Hidalgo Conectado	2.2 Fomento empresarial y apoyo a MiPyMEs
Creación del Banco del Bienestar	No aplica	No aplica
Construcción de caminos rurales	4. Infraestructura Sostenible	4.1 Mejora y ampliación de vialidades y conectividad
Cobertura de Internet para todo el país	3. Desarrollo Humano	3.5 Educación con tecnología y acceso digital
Proyectos nacionales regionales	No aplica	No aplica
Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo	4. Infraestructura Sostenible	4.6 Programas de apoyo agropecuario y desarrollo rural
Ciencia y tecnología	3. Desarrollo Humano	3.5 Fomento a la innovación y tecnología educativa
El deporte es salud y cohesión social	3. Desarrollo Humano	3.6 Impulso al deporte y cultura física
Construir un país con bienestar	3. Desarrollo Humano	3.1 Inclusión social y mejora de calidad de vida
Desarrollo sostenible	4. Infraestructura Sostenible	4.3 Planeación urbana y sustentabilidad
Derecho a la educación	3. Desarrollo Humano	3.5 Fortalecimiento educativo e infraestructura escolar
Salud para toda la población	3. Desarrollo Humano	3.4 Expansión de servicios de salud y abasto de medicamentos
Instituto Nacional de Salud para el Bienestar	3. Desarrollo Humano	3.3 Mejora de calidad de vida para poblaciones vulnerables
Cultura para la paz y bienestar	3. Desarrollo Humano	3.7 Fomento a la cultura y expresión artística
Erradicar la corrupción y el dispendio	5. Ciudadanía y Buen Gobierno	5.1 Transparencia y rendición de cuentas
Recuperar el estado de derecho	5. Ciudadanía y Buen Gobierno	5.1 Gobierno justo y equitativo
Cambio de paradigma en seguridad	1. Seguridad y Justicia	1.1 Fortalecimiento de la seguridad pública
Consulta popular	5. Ciudadanía y Buen Gobierno	5.2 Participación ciudadana y gobierno digital
Política exterior y migración	2. Hidalgo Conectado	2.3 Alianzas intermunicipales y desarrollo regional
Libertad e igualdad	3. Desarrollo Humano	3.2 Igualdad de género e inclusión social
Garantizar justicia y seguridad	1. Seguridad y Justicia	1.3 Fortalecimiento del sistema judicial
Medio ambiente y sustentabilidad	4. Infraestructura Sostenible	4.5 Protección del medio ambiente y recursos naturales
Desarrollo de infraestructura estratégica	4. Infraestructura Sostenible	4.2 Obras públicas para la movilidad y desarrollo
Promoción del turismo y cultura	2. Hidalgo Conectado	2.4 Turismo como motor de desarrollo
Derechos de niñas, niños y adolescentes	3. Desarrollo Humano	3.8 Protección de infancia y juventud
Impulso a la participación ciudadana	5. Ciudadanía y Buen Gobierno	5.3 Fomento de consejos y comités ciudadanos



**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
HIDALGO**
ALGO NUEVO POR VIVIR
2025 - 2027



HIDALGO

ADMINISTRACIÓN
2025 - 2027



Acta No. 01/05/2025. En el Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 19:00 horas en punto, del día 22 de mayo del dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo las y los integrantes del R. Ayuntamiento, con objeto de celebrar la **DOCEAVA Sesión de Cabildo** a la que fueron convocados; presidiendo la Sesión el Presidente Municipal el C. Conrado Navarro Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 85,86,87,89,90 y 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el C. Conrado Navarro Sánchez, Presidente Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Oralia Isabel Valdez González, proceder con la lista de asistencia, por lo que en uso de la palabra, esta última, hace constar que se encuentran los municipales C. Conrado Navarro Sánchez, Presidente Municipal; C. María de los Ángeles Sifuentes Rivas, Síndica; C. Luis Armando Pacheco Ramos, Primer Regidor; C. Blanca Rosa de la Cruz Sotelo Segunda Regidora; C. María Teresa Salinas de la Rosa, Cuarta Regidora; C. Laura Leticia Elizondo Castillo, Quinta Regidora; C. Ma. Mercedes Bernal Ramírez, Síndica de Minoría; C. María Catalina Martínez Valerio, Sexta Regidora; y C. Nora Juliana Hernández Segura, Séptima Regidora.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, hace uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, informa que conforme a lo dispuesto en el Artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, existe quórum legal para llevar a cabo la Sesión de Cabildo, por lo que el **SEGUNDO** punto del orden del día queda agotado.

Como **TERCER** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que según lo dispuesto en el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pone a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día, el cual es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Comprobación de existencia legal de Quórum y validez de la Sesión.
- 3.- Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura y Aprobación del acta de la Sesión de Cabildo anterior celebrada el día 09 de mayo del presente año.
- 5.- Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Conrado Navarro Sánchez; que consiste en la aprobación del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025- 2027**.
- 6.- Propuesta por el Presidente Municipal, Lic. Conrado Navarro Sánchez; que consiste en la aprobación del **CONVENIO DE COLABORACION DE CONCENTRACION DE OBJETIVOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA.**
- 07.- Asuntos Generales.
- 08.- Clausura de la Sesión.

Resultando aprobado por unanimidad.

Como **CUARTO** punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Oralia Isabel Valdez González, manifiesta que dicho punto consiste en la lectura del Acta y aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 09 de mayo del presente año, solicitando la dispensa de la lectura, toda vez que les fue hecho llegar un ejemplar de la misma.

-1-

Laura Elizondo

[Signature]

Nora

Luis Armando Pacheco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Resultando aprobado por unanimidad.

En seguimiento al orden del día de la Sesión, el Presidente Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento a continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia la Secretaria del Ayuntamiento comunica que el QUINTO punto consiste en la propuesta del Presidente Municipal Lic. Conrado Navarro Sánchez, en la aprobación del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027.**

Resultando aprobado por unanimidad.

A continuación, el Presidente Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento proceder con el desahogo del SEXTO punto del orden del día, que consiste en la propuesta por el alcalde Lic. Conrado Navarro Sánchez, para la aprobación del **CONVENIO DE COLABORACION DE CONCENTRACION DE OBJETIVOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA.**

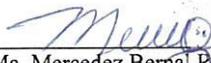
Resultando aprobado por unanimidad.

Como último punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales, los cuales al no existir ninguno se prosigue a la Clausura de la Sesión al haberse agotado todos los puntos a tratar en la Sesión de Cabildo, siendo las 11:20 horas del día 22 de MAYO de 2025.


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AYUNTAMIENTO
 C. Conrado Navarro Sánchez
 Presidente Municipal
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 HIDALGO, COAHUILA

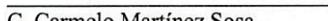

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
 C. Oralia Isabel Valdez
 Secretaria del Ayuntamiento
 HIDALGO, COAHUILA

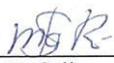

 C. María De los Angeles Sifuentes Rivas
 Síndico de Mayoría


 C. Ma. Mercedes Bernal Ramírez
 Síndico de Minoría


 C. Luis Armando Pacheco Ramos
 Primer Regidor


 C. Blanca Rosa de la Cruz Sotelo
 Segundo Regidor


 C. Carmelo Martínez Sosa
 Tercer Regidor


 C. María Teresa Salinas de la Rosa
 Cuarto Regidor



Laura Elizondo
C. Laura Leticia Elizondo Castillo
Quinto Regidor

[Signature]
C. María Catalina Martínez Valerio
Sexto Regidor

Nora J
C. Nora Juliana Hernández Segura
Séptimo Regidor



Hidalgo, Coahuila., a 23 de mayo de 2025

Asunto: Certificación

La que suscribe C. Oralia Isabel Valdez González, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 126, fracciones IV Y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CERTIFICO

Que esta Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo del 2025, con la presencia del C. Presidente Municipal. C. Conrado Navarro Sánchez, y la totalidad de los miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Presidente Municipal, en relación a la aprobación del CONVENIO DE COLABORACION DE CONCENTRACION DE OBJETIVOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZAY EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA.

ACUERDO

Se aprueba el CONVENIO DE COLABORACION DE CONCENTRACION DE OBJETIVOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZAY EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA.

Lo anterior es Copia Fiel y Exacta sacada de su Original, misma que expido para todos los efectos legales que haya lugar, en Hidalgo, Coahuila a los veintitrés días del mes de mayo del año 2025.

ATENTAMENTE

C. ORALIA ISABEL VALDEZ GONZALEZ SECRETARIA DE
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO HIDALGO, COAHUILA





MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx